



ENMIENDA No. 2

Nombre del Proyecto:	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica
Fondos:	Préstamo No. 4598/BL-HO.
Proceso No:	ENEE-61-SBCC-CF-
Nombre del proceso:	"Supervisión y Gestión de los proyectos Construcción de Ampliación de las subestaciones: Miraflores, Laínez, Toncontin, Siguatepeque, Bellavista, Choloma, La Puerta, Bermejo, Comayagua, Santa Marta, Progreso, San Pedro Sula Sur, Circunvalación, Villanueva y Zamorano; Construcción de las nuevas Subestaciones El Centro, Calpules, El Sitio, La Victoria; y Construcción de las Líneas de Transmisión 138 kv: "Miraflores-Laínez", "Bellavista-El Centro" y "San Pedro Sula Sur - Progreso".
País:	Honduras, C. A.
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, atendiendo lo dispuesto en la **cláusula 13** de la **"Sección 2 Instrucciones a los Consultores"** del Documento Solicitud de Propuesta, por este medio, **COMUNICA** a todos los consultores que participan en el proceso antes descrito, que se ha determinado modificar las siguientes secciones del Documento de Solicitud de Propuesta, de conformidad con el detalle siguiente:

1. Se modifica de la **Sección 2. "Hoja de Datos"**, las cláusulas IAC tal como se describe a continuación:

IAC 21.1	En la Tabla 2, Director del Proyecto en el numeral 2.1		IAC 21.1	En la Tabla 2, Director del Proyecto en el numeral 2.1	
	2. Competencia para el Trabajo:	65%		2. Competencia para el Trabajo:	65%
	2.1.Experiencia Específica (Ref.: Formulario TECH-6 Currículo Vitae, Idoneidad para el trabajo): Experiencia específica en los últimos 10 años en gerencia o dirección de proyectos de: i) Supervisión de la construcción o ampliación de Subestaciones, de 110 KV o mayores, con al menos un (1) transformador no menor a 50 MVA y al menos un banco de compensación capacitiva, para proyectos de generación o transmisión; ii) supervisión de construcción de líneas de transmisión de al menos 110 kV y al menos 10 km de longitud, en estructuras de celosías de acero y/o postes metálicos o de concreto. • Por tres (3) proyectos de subestaciones como mínimo, similares a los descritos en este sub-criterio (de los tres (3) al menos uno (1) proyecto debe incluir banco de compensación capacitiva), y 3 líneas similares a las descritas, 58.0%. • Por un proyecto adicional de subestaciones se le asignará 3.5% y por un proyecto adicional de líneas, 3.5%, para un máximo adicional total posible, de 7.0%. IMPORTANTE: En el TECH-6 debe describir en detalle el	65%		2.1.Experiencia Específica (Ref.: Formulario TECH-6 Currículo Vitae, Idoneidad para el trabajo): Experiencia específica en los últimos 10 años en gerencia o dirección de proyectos de: i) Supervisión de la construcción o ampliación de Subestaciones, de 110 KV o mayores, con al menos un (1) transformador no menor a 50 MVA y al menos un banco de compensación capacitiva, para proyectos de generación o transmisión; ii) supervisión de construcción de líneas de transmisión de al menos 110 kV y al menos 10 km de longitud, en estructuras de celosías de acero y/o postes metálicos o de concreto. • Por tres (3) proyectos de subestaciones como mínimo, similares a los descritos en este sub-criterio (de los tres (3) al menos uno (1) proyecto debe incluir banco de compensación capacitiva), y 3 líneas similares a las descritas, 58.0%. • Por un proyecto adicional de subestaciones se le asignará 3.5% y por un proyecto adicional de líneas, 3.5%, para un máximo adicional total posible, de 7.0%. IMPORTANTE: En el TECH-6 debe describir en detalle el alcance de los trabajos realizados en cada proyecto, para facilitar la evaluación.	65%



2. Se modifica de la **Sección 7. Términos de Referencia**, el número de proceso asignado a la Licitación 2, en los numerales 1, 3 y 6 se modifican de la siguiente manera:

1.Descripción. Página 58 y 59
Donde actualmente se lee así:

Licitación 2: ENEE-60-LPI-O- “CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO”

1.Descripción. Página 58 y 59
Ahora deberá leerse así:

LICITACIÓN 2 **ENEE-100-LPI-O-** “CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO”

2.2

NUMERAL 3. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN,
sub inciso 3.1.1. Descripción de los trabajos a Supervisar
Página 74

Donde actualmente se lee así:

Licitación 2: ENEE-60-LPI-O- “CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO”

NUMERAL 3. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN
Sub inciso 3.1.1. Descripción de los trabajos a Supervisar
Página 74

Ahora deberá leerse así:

LICITACIÓN 2 **ENEE-100-LPI-O-** “CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO”



2.3

NUMERAL 3. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Sub inciso 3.6.3. SEDE EN EL PAÍS O DIRECCIÓN DEL PROYECTO

Página 104

Donde actualmente se lee así:

Licitación 2: ENEE-60-LPI-O- "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO"

NUMERAL 3. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Sub inciso 3.6.3. SEDE EN EL PAÍS O DIRECCIÓN DEL PROYECTO

Página 104

Ahora deberá leerse así:

LICITACIÓN 2 **ENEE-100-LPI-O-** "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO"

2.4

Numeral 6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

Página 128

Donde actualmente se lee así:

ENEE-59-LPI-O "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: MIRAFLORES, LAÍNEZ, TONCONTÍN, SIGUATEPEQUE, BELLAVISTA Y CHOLOMA, Y DE LA NUEVA SUBESTACIÓN EL CENTRO; Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 138 KV: MIRAFLORES-LAÍNEZ Y BELLAVISTA-EL CENTRO" y ENEE-60-LPI-O- "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO"

Numeral 6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

Página 128

Ahora deberá leerse así:

ENEE-59-LPI-O "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: MIRAFLORES, LAÍNEZ, TONCONTÍN, SIGUATEPEQUE, BELLAVISTA Y CHOLOMA, Y DE LA NUEVA SUBESTACIÓN EL CENTRO; Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 138 KV: MIRAFLORES-LAÍNEZ Y BELLAVISTA-EL CENTRO" y **ENEE-100-LPI-O-** "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO".



3. En los **Sección 7. Términos de referencia en el numeral 3. Alcance de la supervisión**, se modifica lo siguiente:

3.1 Del Inciso 3.1, Sub inciso **3.1.1. Descripción de los trabajos a Supervisar**

Página 69

Donde actualmente se lee así:

3. Construcción Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro

La construcción de la línea de transmisión eléctrica será para conectar la subestación Bellavista y El centro en nivel de voltaje en 138kV, la línea de transmisión será construida en derecho de vía pública, el alcance para la construcción de la línea de transmisión eléctrica consistirá en la Ingeniería de diseño, suministro, transporte, Instalación, puesta en operación, la construcción de la línea será en terna sencilla o un circuito completo en 138kV, en estructuras de tipo bandera o vertical en postes metálicos autosoportados, se instalara un conductor de aluminio ACSR 477MCM por fase, el vestido será con aisladores rígidos de hule siliconado para estructuras de suspensión y de remate, el blindaje aéreo será con un hilo de guarda cable de fibra óptica OPGW de 36 fibras, para la instalación del cable F.O. incluir las caja de empalme, fusiones y pruebas reflecto métricas, incluir suministro de bollas, rótulos de señalización de peligro en cada estructura, instalación de sistema de aterrizaje para cada una de las de las estructuras en postes metálicos, incluir las obras de replanteo y levantamiento topográfico de la ruta de la línea seleccionada por ENEC, estudio de suelo, cimentaciones para cada una de las estructuras de tipo suspensión y de remate en postes metálicos autosoportados, reparación de instalaciones existentes, botado de desperdicios y limpieza.

Página 69

Ahora deberá leerse así:

3. Construcción Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro

La construcción de la línea de transmisión eléctrica será para conectar la subestación Bellavista y El centro en nivel de voltaje en 138kV, la línea de transmisión será construida en derecho de vía pública, el alcance para la construcción de la línea de transmisión eléctrica consistirá en la Ingeniería de diseño, suministro, transporte, Instalación, puesta en operación, la construcción de la línea será en terna sencilla o un circuito completo en 138kV, en estructuras de tipo bandera o vertical en postes metálicos autosoportados, se instalara un conductor de aluminio ACSR 477MCM por fase, el vestido será con aisladores rígidos de hule siliconado para estructuras de suspensión y de remate, el blindaje aéreo será con un hilo de guarda cable de fibra óptica OPGW de 36 fibras, para la instalación del cable F.O. incluir las caja de empalme, fusiones y pruebas reflecto métricas, incluir suministro de bollas, rótulos de señalización de peligro en cada estructura, instalación de sistema de aterrizaje para cada una de las de las estructuras en postes metálicos, incluir las obras de replanteo y levantamiento topográfico de la ruta de la línea seleccionada por ENEC, estudio de suelo, cimentaciones para cada una de las estructuras de tipo suspensión y de remate en postes metálicos autosoportados, reparación de instalaciones existentes, botado de desperdicios y limpieza. **La longitud de la línea es de 2.5km.**

3.2 Inciso 3.6 RECURSOS REQUERIDOS, subinciso **3.6.1 DESCRIPCIÓN**, se modifica lo siguiente:

Página 93

Donde actualmente se lee así:

• ...



- Compra de trece (13) vehículos nuevos, tipo Pickup, doble cabina, tracción 4x4, incluyendo póliza de seguro por el periodo que dure la supervisión.
- ...
- Compra de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, computadoras, impresoras, etc.).
- ...

Página 93

Ahora deberá leerse así:

- ...
- Compra de trece (13) vehículos nuevos, tipo Pickup, doble cabina, tracción 4x4, incluyendo póliza de seguro por el periodo que dure la supervisión.

Los vehículos deberá ser el modelo (año) más nuevo disponible para compra en plaza, al momento de la compra. El seguro debe ser el estándar ofrecido por las compañías aseguradoras locales, que incluye, además de la indemnización por daños al vehículo, cobertura por daños a terceros y cobertura médica a los ocupantes en caso de accidente, e indemnización en caso de muerte. El seguro debe estar vigente desde que el vehículo sale de la instalación del vendedor, y debe renovarse cada año, mientras esté vigente el contrato (original y cualquier ampliación de tiempo) con el consultor.

- ...
- Compra de mobiliario y equipo de oficina (escritorios, computadoras, impresoras, etc.). Las computadoras deberán ser i7 última generación, 1 TB mínimo de disco duro, 16 GB de memoria RAM, tarjeta wifi, Windows y Office versión más reciente al momento de la compra; monitor no menor a 24 pulg., HD. Impresora de flujo continuo, wifi, multifuncional. Todo color negro.
- ...

4. Inciso 3.6 RECURSOS REQUERIDOS, 3.6.2 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR, a) Ilustración 1 Organigrama Propuesto, se modifica de la siguiente manera:

Página 102

Donde actualmente se lee así:

Licitación 2: ENEE-60-LPI-O- "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA, VILLANUEVA Y ZAMORANO; Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO"

Página 102

Ahora deberá leerse así:

LICITACIÓN 2 **ENEE-100-LPI-O-** "CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES: CALPULES, LA VICTORIA Y EL SITIO; CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES: SAN PEDRO SULA SUR, SANTA MARTA, PROGRESO, BERMEJO, CHOLOMA, LA PUERTA, CIRCUNVALACIÓN, COMAYAGUA,



VILLANUEVA Y ZAMORANO: Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN 138KV: SAN PEDRO SULA SUR – PROGRESO”

5. En la Sección 3.6.3 **SEDE EN EL PAÍS O DIRECCIÓN DEL PROYECTO**, al finalizar los dos cuadros donde se detallan la zona, Departamento y Municipio y número de Licitación 1 y 2; **se agregan las ubicaciones de las subestaciones en UTM, y se adjunta la ruta de las líneas en archivos KMZ.**

UBICACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS EN COORDENADAS (UTM)		
1.	Subestación Existente Progreso	Zona 16P (414575.00 m E, 1702512.00 m N),
2.	Subestación Existente Santa Marta	Zona 16P (402038.00 m E, 1705087.00 m N) ubicada en el Municipio de La Lima.
3.	Subestación Existente San Pedro Sula Sur	Zona 16P (393752.00 m E, 1704248.00 m N), ubicada en el sector de Búfalo en la zona sur de San Pedro Sula;
4.	Nueva SE La Victoria	Zona 16P (396815.00 m E, 1721609.00 m N)
5.	Nueva SE Calpules	Zona 16P (396466.00 m E, 1710093.00 m N)
6.	SE Existente Choloma	Zona 16P (398629.00 m E, 1724991.00 m N)
7.	SE Existente Bermejo	Zona 16P (391374.00 m E, 1717638.00 m N)
8.	SE Existente La Puerta	Zona 16P (388962.00 m E, 1711034.00 m N)
9.	SE Existente Circunvalación	Zona 16P (392387.00 m E, 1714315.00 m N)
10.	SE Existente Villanueva	UTM Zona 16P (394008.00 m E, 1695967.00 m N)
11.	SE Existente Comayagua	Zona 16P (431419.00 m E, 1597210.00 m N)
12.	SE Existente Toncontin	
13.	SE Existente Zamorano	UTM Zona 16P (497362.29 m E, 1549042.87 m N),
14.	SE Existente Miraflores	Zona 16P (478191.00 m E, 1555400.00 m N)
15.	SE Existente Laínez	Zona 16P (478242.00 m E,1558437.00 m N)
16.	SE Existente Toncontin	Zona 16P (474551.49 m E, 1550889.77 m N)
17.	SE Existente Siguatepeque	Zona 16P (411448.05 m E, 1614882.93 m N)
18.	SE Existente Bellavista	Zona 16P (387439.70 m E, 1714503.02 m N)



19.	SE Existente El Centro	Zona 16P (389498.38 m E, 1714426.09 m N)
-----	------------------------	--

6. En el **Anexo II de los Términos de Referencia, Planos de las Obras** se remiten los archivos en el link siguiente para que los puedan descargar:

<https://1drv.ms/u/s!ApWnnt8aZmoolCFbDLYuTqzAKbLt?e=TWgoBx>

7. En los **Términos de Referencia**, se agrega el **Anexo III Documentos con los lineamientos para la prevención del contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas para el desarrollo de las actividades constructivas y de supervisión.**

La presente **Enmienda No.2** pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

Enmienda No. 2 emitida el 23 de julio de 2021.

ING. ROLANDO LEÁN BÚ
Comisionado Presidente CIENEE

Anexo III

Documentos con los lineamientos para la prevención del contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas para el desarrollo de las actividades constructivas y de supervisión

1. Protocolo de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para los Proyectos de Construcción. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Gobierno de Honduras.
2. Nota Técnica de Buenas Prácticas de Seguridad, Salud e Higiene para la Prevención del Contagio de Covid-19 y Otras Enfermedades Infecciosas, En Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para los Proyectos de Construcción. Versión 2.

Tegucigalpa MDC 15 de abril 2020

Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Definición y Ámbito de Aplicación.....	6
3. Objetivos específicos.....	6
4. Antecedentes.	7
5. Procedimientos.....	10
5.1 Políticas internas.....	10
5.2 Comité de bioseguridad.	11
5.3 Capacitación.....	12
5.4 Promoción y divulgación.....	13
5.5 Medidas de Protección	14
5.5.1 Medidas Generales en obras.....	14
5.5.2 Medidas Generales para los trabajadores.	18
5.5.3 Medidas para clasificación y uso de espacios comunes.	18
5.5.4 Medidas de Limpieza y Desinfección.	21
5.6 Medidas de Contención y Mitigación de casos.....	22
5.6.1 Mecanismo de respuesta ante un caso.....	22
5.6.2 Medidas Generales de Mitigación y Crisis.....	25
6. Referencias bibliográficas.	26
7. Anexos.....	29

1. Introducción.

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa laboral nacional en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Ley de Inspección de Trabajo. De igual manera contemplar el cumplimiento de las normativas y recomendaciones de los organismos internacionales relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Es por ello, que con la colaboración de la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional ASOHMET, el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH y la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y con aprobación de la Secretaria de Salud, la Agencia de Regularización Sanitaria, la Secretaria de Seguridad y Policía Nacional de Honduras, se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para los Proyectos de construcción, el cual, tiene un alcance nacional y el propósito de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por SARS-CoV-2, en la población trabajadora del país, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

Es importante, que se establezcan las condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

Para los efectos de aplicación de este protocolo, se entenderán como medidas de prevención en los centros y lugares de trabajo todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades económicas y en todas las organizaciones, centros y lugares de trabajo.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades.
- c) Observar en todas las actividades económicas, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promocionar la salud de los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo; difundiendo entre los trabajadores los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre la COVID-19.
- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos los trabajadores en las organizaciones, centros y lugares de trabajo, haciendo énfasis en las medidas de prevención y control biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este protocolo, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención de la COVID-19
- g) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos de la salud ante la pandemia, en especial los biológicos.
- h) Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la seguridad y la salud, en especial, las relacionadas con la COVID-19, así como para el manejo de casos y contactos.
- i) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento social, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios, que afecta

desde los centros de trabajo formales hasta las actividades de la economía no formal, que en el país representa alrededor del 70 % de los trabajadores.

Como consecuencia, un alto porcentaje de los 4 millones de personas ocupadas en el país, se encuentra o encontrará en una alta probabilidad de perder sus ocupaciones laborales o que estas se vuelvan más insalubres, inseguras y hasta precarias.

Es por ello que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

Este protocolo se estructura en apartados, que comienzan con antecedentes sobre el agente viral SARS-CoV-2 y la pandemia por COVID-19, además de recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica basada en la triada ecológica. Un apartado donde se presentan los elementos más importantes para el análisis y la gestión de riesgos biológicos. En el apartado precauciones y medidas generales se presentan un grupo de medidas comunes a todas las actividades económicas y en el de precauciones y medidas específicas, se detallan las principales medidas a considerar de para algunas de las actividades económicas prioritarias. En el apartado referencias bibliográficas, se brindan las fuentes de información científicas y técnicas consideradas como relevantes en el tema. Por último, en el apartado de anexos, se presenta infografías de utilidad para reforzar los contenidos, la puesta en práctica y la ejecución del protocolo.

Este manual, al igual que los específicos para los otros rubros económicos, se ha preparado en corto tiempo, por lo que se agradece de manera especial, a la Delegación de la Unión Europea en Honduras, quien mediante el programa EURO EMPLEO apoyó decididamente este esfuerzo de gran valor científico y técnico.

2. Definición y Ámbito de Aplicación.

El Protocolo establece las condiciones de salud y seguridad en que deben desarrollarse las actividades y labores en los proyectos de construcción, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio en particular. Contiene las medidas de contingencia en obra y para la cadena de suministros, así como esquemas de detección temprana, de bioseguridad, higiene y asepsia de zonas y equipos, movilidad en el interior de las obras, entre otras.

Está dirigido a constructores, consultores, proveedores, subcontractistas y prestadores de servicios, arquitectos, ingenieros, maestros de obra, capataces, inspectores, operadores de equipo, obreros y todo el personal de dirección y apoyo para el desarrollo de las labores de construcción en los diferentes proyectos.

3. Objetivos específicos.

Garantizar la seguridad y salud de los involucrados en todas las actividades durante el desarrollo de las obras y en todas las áreas y lugares de trabajo.

Brindar la información, facilitar la capacitación y garantizar una adecuada protección para la máxima seguridad y salud de todos los involucrados, directos e indirectos, y de los miembros de las comunidades en los alrededores donde se reiniciarán los trabajos de construcción, aplicando de forma inmediata y estricta un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

Proporcionar los procedimientos y controles adecuados para garantizar que la reactivación de los proyectos de construcción sea acorde a las más rigurosas medidas de seguridad biomédicas, de forma que la reactivación sea ordenada, paulatina, disciplinada y responsable, en previsión de la propagación de la COVID-19.

Contribuir a promover una cultura de prevención, seguridad y de buenas prácticas por parte de todos los involucrados en los proyectos, en los sitios de trabajo y también en sus hogares.

Prevenir el contagio masivo de las personas de las comunidades en las cuales se realicen los proyectos de construcción, a través de la aplicación de las normas de distanciamiento, limpieza y desinfección, tanto en las personas, en las herramientas, el equipo menor, maquinaria, vehículos, materiales, las instalaciones (oficinas, comedores, sanitarios, bodegas, etc.) y en general en toda el área de acción del proyecto.

Cumplir las disposiciones de este protocolo, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención del SARS-CoV-2.

Proporcionar y garantizar el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) necesario, utilizado para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de acuerdo a las actividades, lugares y puestos de trabajo,

Garantizar que las obras de construcción se desarrollen dentro del marco de la solidaridad, el respeto y la buena práctica.

4. Antecedentes.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se conocen siete (7) coronavirus patógenos, que, por lo general, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Los dos más conocidos por sus consecuencias sobre la salud todos afectan la salud, son los que provocaron las epidemias de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) en el 2002, con alrededor de 8096 muertes reportadas y un 10% de letalidad y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) en el 2012, con alrededor de 2494 muertes y un 35% de letalidad.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SAR CoV-2 que ha provocado que la OMS decrete la primera pandemia mundial por una enfermedad desde principios del siglo XX, en que se desarrolló la llamada Gripe española.

Las consecuencias de la pandemia, dependen de las características del SARS-CoV-2, incluyendo de la magnitud y eficacia de su propagación entre las personas, las formas clínicas de presentación de los casos y las medidas médicas, epidemiológicas, sociales, políticas, económicas, entre otras, que estén disponibles para controlar el impacto del virus. El SARS-CoV-2 representa una seria amenaza no solo para la salud individual, sino en especial para la salud pública.

La probabilidad de enfermar dependerá, en gran medida, de la exposición, por esta razón, se considera que para las personas en general, el riesgo se considera bajo. Sin embargo, existirán personas con un mayor riesgo de infección, en ese grupo, están las personas que trabajan y sus contactos más cercanos incluyendo sus familiares.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por SARS-CoV-2, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición y contagio del SARS-CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia.

Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica.

Sobre el agente (SARS-CoV-2):

- Evaluación y control de la presencia del virus.

Sobre el ambiente:

- Distanciamiento o aislamiento, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas (1.5 metros).
- Evitación de contactos entre personas.
- Evitación de contacto con objetos o superficies de forma innecesaria.
- Lavado y desinfección de objetos o superficies de manera frecuente.

Sobre el huésped u hospedero:

- Determinación y aislamiento de personas con factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de personas que convivan con personas que presenten los factores de riesgo. En convivencia con otras.
- Determinación y aislamiento de sospechosos de infección siguiendo las normas de la Secretaría de Salud de Honduras, para tal fin.
- Determinación y aislamiento de enfermos siguiendo las normas de la Secretaría de Salud de Honduras, para tal fin.
- Educación, formación y sensibilización sobre las medidas de protección y prevención.
- Creación y fortalecimiento de competencias sobre bioseguridad y gestión de riesgos biológicos.
- Comunicación y sensibilización (medios didácticos como murales, carteles, avisos) sobre la necesidad de utilizar los servicios de salud ante la sospecha de síntomas o signos de SARS-CoV-2.
- Creación y fortalecimiento de hábitos de higiene (formas adecuadas de estornudar y toser, lavado de manos, manipulación de EPP, cambio frecuente y lavado de la ropa).
- Uso de los Equipos de Protección Personal adecuados. (protección de ojos, nariz, boca, manos, piel). Según aplique el caso. Mascarilla es obligatoria para todo trabajador.

Detección de sospechosos y enfermos:

- Referir a evaluación médica todo caso de síntomas de resfriado, fiebre, tos, etc.

Para una valoración adecuada de cada caso, tratamiento y recomendación de aislamiento y seguimiento epidemiológico, si aplica, el cual lo realizara la Secretaría de Salud por medio del epidemiólogo asignado a cada región del país.

Limpieza de superficies, objetos personales y otros.

Las superficies se deben limpiar con soluciones recomendadas por los organismos internacionales y comprobada su eficacia contra SARS-CoV-2. Dentro de las recomendaciones están:

A. Para objetos personales (pantallas, teléfonos, tabletas):

- i. Utilice una solución de alcohol al 70% al menos, rocíe y deje secar al aire o frote con un paño y deje secar al aire.

B. Para superficies de trabajo, pisos, paredes, puertas, escritorios, zapatos, automóviles y otras superficies:

- i. Utilice una solución de cloro de uso doméstico al 5%, diluida de la siguiente manera: Cuatro cucharaditas de cloro por litro de agua, rocíe o frote y deje actuar por al menos 10 minutos.
- ii. Utilice amonio cuaternario al 5% de dilución, siga las instrucciones de cada proveedor para su dilución uso o utilización en caso de ser más concentrado. Espere al menos 10 minutos para que actúe.
- iii. Utilice el peróxido de hidrógeno uso comercial al 3% deje actuar por al menos 5 minutos.

C. Para todo producto utilizado en limpieza de superficies y desinfección de SARS-CoV-2 se debe consultar las indicaciones de uso ya que la concentración de los componentes activos puede variar de presentación industrial al doméstico y de marca en marca.

5. Procedimientos.

5.1 Políticas internas.

Son todas las medidas internas que los centros de trabajo establezcan, de acuerdo a las condiciones de su organización (personal, mercado, negocios, proveedores, clientes, etc.) tendientes u orientadas a la prevención en particular de la COVID-19.

Los principales aspectos a cubrir son:

- Evitar discriminar por raza, religión, edad, género, cargo o puesto de trabajo que se ocupa, o por cualquier otra circunstancia en que se encuentre una persona sospechosa o enferma de COVID-19.
- Mantener la confidencialidad de la información de los trabajadores sospechosos o enfermos con COVID-19.
- Adquirir competencias sobre la prevención, transmisibilidad, características clínicas, conductas terapéuticas y otras características de la COVID-19
- Establecer comités de prevención de la seguridad para la vigilancia de la salud
- Establecer deberes y responsabilidades de los supervisores de seguridad y salud ocupacional y de cualquier otro personal responsable por la aplicación de las medidas de seguridad y de prevención de la COVID-19.
- Organizar la información que será transmitida desde los cargos de dirección hacia todo el personal, incluyendo a los subcontratistas y proveedores.}
- Garantizar el cumplimiento por parte de todos los involucrados en los proyectos de las medidas de prevención de la COVID-19.

5.2 Comité de bioseguridad.

Se conformará un comité dinámico de bioseguridad que será responsable de vigilar por la seguridad y salud de los trabajadores en los proyectos, de la promoción y divulgación de las medidas de prevención y de reportar incidentes, así como personas que presenten síntomas para su revisión médica y de ser necesario el aislamiento inmediato. Su propósito primordial es que la dirección y los trabajadores colaboren en el seguimiento del plan de bioseguridad de la obra, para evitar contagios masivos.

Este comité tendrá la responsabilidad de planificar y ejecutar las siguientes acciones:

- Coordinar visitas a los proyectos para revisar el cumplimiento de los programas de prevención y hacer las recomendaciones pertinentes a la Gerencia. Revisar los informes enviados por el personal de bioseguridad.
- Seguimiento de la información y de las últimas novedades en relación a la COVID-19 con el propósito de hacer recomendaciones preventivas y oportunas.

- Planificar los programas de capacitación y de formación, y de sesiones informativas sobre las medidas de previsión. Participar en estos eventos.
- Coordinar las acciones de contingencia y la activación de protocolos en los casos de contagio de personal laborando en alguna de las obras. Hacer el seguimiento de esos casos y emitir opinión sobre la conveniencia o no de su reincorporación a los trabajos en obra cuando los casos resultaren negativos por contagio de COVID-19.

5.3 Capacitación.

Para lograr un mayor grado de concientización, formación y responsabilidad en toda la organización y en cada individuo se deberá efectuar una campaña de capacitación sobre el cuidado y prevención de la COVID-19, valiéndose de los medios y las técnicas de comunicación disponibles. Esta deberá ser continua, reiterativa y suficiente en temas como las medidas de higiene personal (lavado de manos), higiene respiratoria (uso de mascarillas, tapabocas o barbijos), la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.

Se deberá proveer material didáctico a los trabajadores, en los que se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de los equipos y herramientas de trabajo, como una de las medidas más efectivas para prevenir el contagio.

Suministrar a los trabajadores de información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de la COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del proyecto.

Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en las acciones que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o incluso confirmados dentro del centro de trabajo o el proyecto.

En los proyectos, se realizarán campañas de prevención a través de un programa diario de charlas cortas antes del inicio de las labores, y un programa de capacitaciones semanales, sobre temas de seguridad en particular los de prevención de la COVID-19.

Se utilizará información visual de representación gráfica (rótulos) para facilitar la comprensión de la enfermedad y que provean de información sobre la prevención del virus. Estarán ubicados en lugares visibles y estratégicos. Hacer énfasis en los conceptos protección individual y protección colectiva. Establecer de manera resumida la rutina diaria de prevención. Para los trabajadores nuevos en la obra, se brindará un adiestramiento sobre las medidas de prevención y de bioseguridad, como requisito previo para iniciar su participación en las obras.

5.4 Promoción y divulgación.

Será necesaria la difusión de los procedimientos de actuación en la obra relacionadas con las medidas de previsión de la COVID-19 para todo el personal de la organización, de las personas que realicen actividades en el lugar de trabajo, así como los visitantes (proveedores, suministros, etc.) y de los que de una u otra forma están relacionados con el mismo como supervisores, subcontratistas, prestadores de servicios varios, etc. Todos ellos deberán cumplir el referido procedimiento de la obra.

Las estrategias de comunicación para la promoción y divulgación que se pueden emplear se incluyen las siguientes:

- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, que se divulguen entre los colaboradores como medidas de prevención y autocuidado, así como con información de la enfermedad y formas de contagio.
- La información deberá ser comunicada a través de todos los canales de comunicación y técnicas de divulgación que tenga dispuesta la organización.
- Las medidas de prevención y autocuidado deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias para generar prevención en el hogar.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles, y establecer canales de comunicación y a los responsables de atender los reportes por parte de los trabajadores de cualquier sospecha de síntomas o riesgo de estar infectados.
- Socialización con las autoridades locales, especialmente para los proyectos de zonas rurales, con anticipación al reinicio de los proyectos, para informar sobre

las implicaciones que se generarán y de las medidas de prevención que serán aplicadas para prevenir y evitar los contagios de la COVID-19.

5.5 Medidas de Protección

Se establecen los lineamientos y controles para prevenir el contagio de la COVID-19 que serán implementados en cada proyecto, correspondiendo su cumplimiento obligatorio para toda persona que ingrese al mismo en todas sus áreas.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el Manual General de Bioseguridad por motivo de Pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo, recomienda las medidas de cumplimiento general para todas las actividades económicas:

1. Distanciamiento o aislamiento de personas.
2. Normas de etiqueta respiratoria.
3. Lavado de manos.
4. Limpieza y desinfección de objetos y superficies.
5. Manipulación y uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
6. Funcionamiento de sistema de seguridad y salud.
7. Vigilancia en salud o epidemiológica

5.5.1 Medidas Generales en obras.

El cumplimiento de estas medidas exige a los responsables de los proyectos ejercer un liderazgo permanente, tanto en las obras como respecto de sus equipos de trabajo, para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, este es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas.

Medidas de control para el ingreso al proyecto:

Las medidas de control para ingresar aplicarán de igual manera para los trabajadores y visitantes que deban permanecer dentro de la obra o lugares conexos.

- En caso que se tengan sistemas de acceso de seguridad automatizados para el ingreso y salida del personal, se deberán eliminar los controles que requieren el contacto de los dedos de la mano.
- Personal con el debido entrenamiento evaluarán los síntomas o posibles riesgos de contagio previamente al ingreso (ver Sección 4. Antecedentes, para síntomas).
- Control de temperatura corporal utilizando termómetros infrarrojos sin hacer contacto. En caso de presentar temperatura mayor a 37.5 grados Celsius se deberá realizar una nueva toma de temperatura pasados 15 minutos.
- Las personas que presenten síntomas o temperatura corporal mayor a 37.5 grados Celsius en segunda toma de temperatura, no podrán ingresar al proyecto y se deberá reportar al responsable para que tome las medidas pertinentes y la activación del protocolo ante un caso (ver numeral 6.14.1 Mecanismo de Respuesta ante un caso)
- Pasar por la Zona de Descontaminación. Para personas incluye el lavado de manos y lavado para desinfección del calzado o pediluvio. Productos que se puede utilizar: agua y jabón y gel desinfectante de alcohol al 70%. Para los vehículos se hará desinfección por aspersión con producto antiséptico.
- Uso riguroso de equipo de protección personal, especialmente tapaboca, mascarilla o barbijo.
- Evitar la aglomeración de personas o ingreso masivo a horas determinadas. El ingreso deberá ser escalonado para asegurar la distancia mínima entre personas de 1.50 a 2.00 metros.
- Utilizar Bitácora de Ingreso-Salida para la estricta anotación con nombre y hora de llegada de todas las personas ingresando al proyecto. Es importante contar con la información necesaria, si es preciso contactar con las personas en el caso de estudios epidemiológicos o la necesidad de localización para proceder a aislamiento en caso de sospechas de contagio, si estuvo en contacto con

una persona que pueda presentar una prueba positiva, durante los catorce (14) días después de la visita al área.

Medidas de Control Durante la Actividad Laboral

Aplican para el personal de oficina y de campo del proyecto, subcontratistas, proveedores de suministros, prestadores de servicios y cualquier persona involucrada directa o indirectamente con la actividad productiva durante la jornada de trabajo.

- Se deberá garantizar la dotación necesaria del equipo de protección personal requerido y supervisar estrictamente su utilización.
- Establecer patrones de sectorización de áreas o de actividades por medio de barreras físicas o de delimitación de los espacios para crear grupos de trabajo aislados y garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 a 2.00 metros, salvo cuando la naturaleza de la actividad constructiva no lo permita. En todo caso, el número de trabajadores por área, tendrá que garantizar que no se produzcan aglomeraciones y se pueda mantener la distancia de seguridad entre personas (entre 1,5 y 2 metros).
- Garantizar la suficiencia de puntos de limpieza y desinfección equipados con agua y jabón y/o gel desinfectante de alcohol al 70%, en puntos cercanos donde se desarrollen las actividades.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus propias herramientas o las asignadas a él, impidiendo el traspaso o préstamo de estas entre los trabajadores. Se exceptúa aquellas herramientas o equipos que, por la naturaleza de la labor o actividad constructiva, tienen que ser las mismas, pero con la adecuada limpieza y desinfección con las sustancias recomendadas para las superficies.
- Extremar las precauciones de limpieza de equipos de oficina, herramientas, equipo menor y maquinaria y, en el caso de compartirlos proceder a su desinfección con solución a base de alcohol al 70%, previa y posterior al uso.
- Instalar recipientes para basura con tapadera en cantidades suficientes y ubicados en puntos estratégicos, que serán utilizados específicamente para

desechos descartables como mascarillas, guantes, recipientes de implementos de desinfección, etc.

- Al efectuar reuniones de trabajo o impartir charlas informativas, no deberán participar más de 10 personas, salvo cuando la naturaleza de la reunión no lo permita, manteniendo en todo momento el distanciamiento de 1.50 a 2.00 metros, en ningún caso, se recomienda exceder de 20 personas. Los lugares donde se desarrollan las reuniones deben de cumplir con las normas adecuadas de buena ventilación.
- Las personas encargadas del pago de los trabajadores deberán cumplir con los requerimientos de bioseguridad de este protocolo, haciendo uso continuo de los mismos.

Medidas de Control para la Salida del Proyecto

Las medidas de control para la salida del proyecto aplicarán de igual manera para los trabajadores y visitantes antes de salir.

- Hacer limpieza y descontaminación de los equipos de oficina, herramientas y equipo menor y maquinaria si la salida ocurre al finalizar la jornada laboral.
- Hacer un lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos
- Si se dispone de un túnel de desinfección peatonal, la persona deberá descontaminar sus ropas.
- Utilizar Bitácora de Ingreso-Salida para la estricta anotación de la hora de salida de todas las personas que hayan ingresado al proyecto. Quiero saber si es posible incluir como “opción” el control vía cámaras de seguridad para controlar los accesos de entrada y salida para evitar la aglomeración y atrasos en los registros de bitácora. Es importante contar con la información necesaria, si es preciso contactar con las personas en el caso de estudios epidemiológicos o la necesidad de localización para proceder a aislamiento en caso de sospechas de contagio, si estuvo en contacto con una persona que pueda presentar una prueba positiva, durante los catorce (14) días después de la visita al área.

5.5.2 Medidas Generales para los trabajadores.

Estas medidas servirán para disponer de información más detallada del personal y determinar acciones a seguir para prevención o en los casos de contagio.

- Se deberá generar un censo que incluya los datos relevantes de cada trabajador: nombre, número del documento nacional de identidad, edad, dirección exacta, número teléfono celular, nombre de persona de contacto, cantidad de familiares con que convive y el tipo de parentesco, y en caso de sufrir alguna enfermedad previa se deberá anotar.
- De acuerdo al censo se deberá determinar el riesgo individual de cada trabajador. Las condiciones siguientes determinan un nivel de riesgo mayor para COVID-19: ser mayor de 65 años, padecer de alguna enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, lupus entre otras) así como estar embarazada.
- Para el personal comprendido en el nivel de riesgo alto (más vulnerable) se deberá dar especial atención en el reforzamiento de las medidas de prevención, dentro y fuera del proyecto.

5.5.3 Medidas para clasificación y uso de espacios comunes.

Comprende las medidas a implementar para adecuar los espacios disponibles dentro de la obra a las acciones de prevención y control del COVID-19

Área de Cuidado de la salud.

Se deberá definir un espacio en el interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo, con un lugar para sentarse, disponer de los insumos para desinfección (agua y jabón, alcohol, alcohol-gel desinfectante) y una dotación de mascarillas y guantes. Debe tener su propio recipiente con tapadera para los desechos de material de protección.

Área de comedores.

El espacio destinado para comedor deberá poseer el tamaño suficiente para un efectivo control de las medidas de distanciamiento de 2.00 metros entre las mesas. De ser necesario se podrá adaptar espacios al aire libre que reúnan las condiciones de higiene.

Se deberá implementar turnos de toma de alimentos y/o refrigerios para evitar la concentración de personas.

El área de comedor y las mesas deberán de desinfectarse antes y después de cada uso.

Aplicar controles que garanticen el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios.

Si existen personas que en el interior de la obra manipulen o preparen alimentos, deberán cumplir con las medidas de seguridad en el manejo de alimentos, así como las medidas de prevención establecidas en este protocolo.

Área de Baños y Vestidores.

Se deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua y jabón y de recipiente para desechos. La limpieza de estos sitios deberá ser continua después de cada uso y se deberá desinfectar al inicio y al final de la jornada laboral.

De existir un espacio destinado a vestidores contará con las dimensiones necesarias para que los trabajadores cumplan el distanciamiento de 2 metros. Asimismo, se deberá dejar una separación de un metro entre cada vestimenta.

Área para descarga de materiales.

Se deberá destinar un espacio para la descarga y almacenamiento de los materiales que pueden estar al aire libre, manteniéndolos entre 24 y 72 horas (dependiendo del tipo de material) para permitir la inactividad del virus. Durante ese tiempo no podrán ser manipulados y se deberá restringir el acceso de personas a esa zona. Los materiales que requieran ser utilizados antes de ese lapso pueden ser desinfectados con alcohol.

Se debe garantizar que los vehículos de transporte que entregan los materiales cumplieron el proceso de desinfección por aspersión, y que sus ocupantes cuenten con el equipo de protección personal y hayan cumplido los protocolos para ingreso a la obra.

Área para almacenamiento de materiales (Bodega).

El espacio destinado para recibir y almacenar materiales de la obra deberá disponer de unas dimensiones mínimas que permitan el distanciamiento adecuado entre el encargado que recibe y las personas que le entregan los materiales.

Dentro de la bodega debe de disponerse de alcohol-gel e informar a la persona que lleva los materiales que deberá desinfectarse sus manos antes de proporcionarle la documentación de comprobación de la entrega.

Debido a que el tiempo de sobrevivencia del virus varía con respecto al tipo de material, estos se almacenarán separadamente de acuerdo a ese tiempo. Para materiales plásticos y metálicos el tiempo puede ser de hasta 72 horas; el cartón, papel o la celulosa es de 24 horas. Materiales que se requieran utilizar antes de esos lapsos pueden ser desinfectados con alcohol.

Se debe garantizar que los vehículos de transporte que entregan los materiales cumplieron el proceso de desinfección por aspersión, y que sus ocupantes cuenten con el equipo de protección personal y hayan cumplido los protocolos para ingreso a la obra.

Área para oficina en obra.

De contar con esta instalación en la obra sus dimensiones deben ser las adecuadas para mantener las distancias de separación mínima de 1.5 metros entre muebles para uso del personal (escritorios, mesas, etc.).

Deberá disponer de dispensadores de desinfectante a base de alcohol-gel por cada puesto de trabajo y de la dotación suficiente de mascarillas, cubre-bocas o barbijos.

Efectuar diariamente limpiezas y desinfección del área y de los muebles de trabajo, así como de los equipos de trabajo (teclados, accesorios de oficina, teléfonos, etc.) Aplicar controles que garanticen el lavado de manos al ingreso y salida del personal en este espacio.

Evitar las reuniones dentro del área de oficina, especialmente si la cantidad de personas es tal que no se podrá cumplir el distanciamiento mínimo. Generar espacio a través del uso de las opciones de comunicación con los grupos de trabajo.

Campamentos con instalaciones temporales.

Para los proyectos que por su naturaleza o por su ubicación necesite habilitar este tipo de instalaciones, deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, ventilación y limpieza y desinfección de áreas establecidas para los demás espacios de la obra enunciadas en este protocolo. Asimismo, las especificaciones y adecuaciones de los campamentos deben cumplir con las exigencias y requisitos definidos en las leyes nacionales que en esa materia existen.

5.5.4 Medidas de limpieza y desinfección.

Se refiere a las indicaciones que se establecen para prevenir el contagio por la presencia del virus activo en las superficies, objetos y elementos que son susceptible de contacto con los trabajadores de la obra.

Rutina de asepsia en los espacios de trabajo y obra.

Se debe garantizar el abastecimiento de jabones de mano, alcohol-gel, alcohol con concentración mayor al 60%, blanqueadores y desinfectantes de superficie, y recipientes con tapadera para desechos en las diferentes áreas de trabajo del proyecto.

Extremar las precauciones de limpieza en la obra, especialmente las zonas de alto flujo o de uso por el personal (pasillos, comedores, baños, etc.)

Evitar acumular elementos innecesarios o de desperdicio en los sitios de trabajo que puedan albergar el virus, como cajas de cartón, plásticos u otros materiales sobrantes.

Desinfectar dos veces por día las superficies de mayor contacto como escritorios, mesas, perillas de puertas.

Manipulación de equipos y herramientas.

Para el equipo pesado se deberá mantener limpio e higienizadas, especialmente, las partes que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando previamente y posterior el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción, y en general cualquier otro elemento al alcance del operario.

Se deberá mantener desinfectantes al alcance de los operarios para realizar la desinfección previamente y posterior a su uso.

Para la herramienta menor se recomienda que, en lo posible, estas sean de uso personal.

La herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores se recomienda una limpieza antes de iniciar la jornada de trabajo, y entre usos especialmente si son manuales.

5.6 Medidas de Contención y Mitigación de casos.

Son las medidas que deberán activarse para controlar y atender al personal con síntomas o fuertes sospechas de estar contagiado por COVID-19.

5.6.1 Mecanismo de respuesta ante un caso.

Medidas frente a la persona.

Paso 1: Evitar en todo momento exponerlo frente a los demás trabajadores o vulnerarle de otras maneras. Se debe brindar un trato humanizado, manteniendo la confidencialidad del caso sin divulgar datos personales o cualquier otra información privada.

Paso 2: Mantener las medidas de precaución: distanciamiento mínimo, proveer de mascarilla, tapaboca o barbijo. Conducir a esta persona al área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se espera por el transporte para su traslado.

Paso 3: Proveer un transporte con todas las medidas de seguridad para ambos (el paciente y el conductor del vehículo) hacia el centro de salud o lugar de atención médica más inmediato para atender los casos de COVI-19 que ha dispuesto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Si la persona presenta síntomas de alarma como dificultad para respirar o fiebre muy alta, solicitar al número 911 una ambulancia para su traslado.

Paso 4: Establecer comunicación con la persona o su contacto. Dar instrucciones para que se cumplan las indicaciones de quedarse en casa y de aislamiento propuestas por el Ministerio de Salud.

Paso 5: Elaborar un registro de los últimos contactos y movimientos de la persona dentro de la obra, para dar seguimiento y en atención a la posibilidad de contagios de otros trabajadores.

Paso 6: Llevar el seguimiento diario del estado de salud de la persona y registrar los detalles importantes para crear un historial del caso que formará parte del expediente del trabajador.

Paso 7: Si al trabajador se le realizó una prueba y resulta negativo para COVID-19, el trabajador podrá retornar a sus labores, pero antes de su reintegro deberá entregar una constancia médica extendida por el centro de salud, hospital, clínica del IHSS o de institución médica que atiende casos para esta enfermedad, certificando su condición de no contagiado por COVID-19. Se deberá realizar un interrogatorio frente a síntomas, previo a su reincorporación a la obra.

Medidas frente a la obra.

Notificar de inmediato al Comité de Bioseguridad quien a su vez se encargará de hacer las respectivas comunicaciones a las autoridades correspondientes.

Definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar dentro de la obra, involucrando al Supervisor de Seguridad Ocupacional y Salud del proyecto y a los cargos de dirección de obra de campo.

Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los mandos de dirección del proyecto y los contratistas, para responder al cierre parcial o completo de la obra, en caso de una severa limitación de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados a la COVID-19.

Medidas frente a los contactos en la obra.

Verificar los contactos. Se define el contacto por existir la posibilidad de incumplimiento del distanciamiento mínimo con la persona contagiada, por haber compartido un espacio cerrado durante un tiempo prolongado (más de 3 horas). Asimismo, puede haber contactos indirectos al haber tocado la misma superficie o implementos de trabajo, considerando la posibilidad que estos no estaban adecuadamente desinfectados. Se elaborará un listado de los que tuvieron contacto directo con la persona contagiada, indistintamente si no han presentado sintomatologías. El Supervisor de Seguridad Ocupacional y Salud será el responsable de efectuar una investigación minuciosa de los posibles contactos para la clasificación del nivel de riesgo. Presentará un informe en el inmediato plazo al director del Proyecto y al Comité de bioseguridad, quienes definirán las acciones a tomar.

Los trabajadores que sean clasificados en riesgo alto de contagio por contacto directo con la persona contagiada, deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está a la espera de lo que determinen las autoridades de salud, estos trabajadores no podrán asistir a la obra.

Medidas frente a las áreas.

Las áreas donde haya estado realizando sus labores la persona por las últimas 72 horas deberá ser cerradas temporalmente para ser desinfectadas, se efectuará una limpieza profunda y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio cuaternario o de quinta generación) previo al reingreso de otros trabajadores a esas áreas.

5.6.2 Medidas Generales de Mitigación y Crisis.

Cuando se presentan múltiples casos sospechosos o confirmados en la obra.

- El Comité de bioseguridad asumirá de forma inmediata y directa el control de la situación en la obra.
- Dirigir la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesario y que se les provea de la debida atención.
- De manera inmediata informar a las autoridades locales y/o nacionales e implementar las acciones correspondientes y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Aumentar las restricciones para evitar mayores contagios.
- Definir con la Gerencia General el curso de acción que se seguirá en la obra.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde el centro de trabajo a los trabajadores y sus familias.

6. Referencias bibliográficas.

- OSHA. OSHA 3990. Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. Revisado: 15 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.osha.gov/index.html>.
- Organización Mundial de la Salud. Coronavirus (COVID-19). Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.who.int/es>
- Organización Internacional del Trabajo. COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Información sobre enfermedad de coronavirus 2019. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/index.html>
- Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC). COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.osha.gov/>
- Organización Mundial de la Salud. Manual de Bioseguridad en Laboratorios. Tercera edición. Ginebra, 2005.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Espacio COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020.
Disponible en: <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

- Junta de Andalucía. Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guías de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México. 2020.
- Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. USA. 2020.
- EU-OSHA. E-Facts 53: Risk Assessment for Biological Agents. EU. 2020.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Prevención de riesgos psicosociales en situación de trabajo a distancia debida al COVID-19: Recomendaciones para el empleador. España. 2020.
- Instituto Nacional de Estadística. Clasificador nacional de actividades económicas (CIIU4HN-2018). Honduras. 2018.
- Comunidad de Madrid, Dirección General de Salud Pública. Pautas de desinfección y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Madrid, España. 2020
- Secretaria de Salud Honduras. Lineamientos específicos en relación a las directrices para la preparación de la red de servicios del primer nivel de atención. Marzo 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19). Módulo 3.

- Méndez-Ríos JD. Medidas mínimas de bioseguridad en instalaciones de salud ante Pandemia SARS-COV-2. Revista Médica de Panamá, 2020: Volumen 40(1):25-29.
- Confederación Española de la pequeña y mediana empresa. Procedimientos de actuación para los servicios de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2). 2020.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Medidas Preventivas Generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19. Madrid, España. Abril 2020.
- Organización Panamericana de la Salud. Curso Nuevos virus respiratorios, incluido el COVID-19: métodos de detección, prevención, respuesta y control. Revisado: 6 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus->

7. Anexos.

Anexo 1. Medidas de prevención de la COVID-19.

Medida de protección (Equipo, material, practica)	Especificaciones Mínimas	Detalle
Gel desinfectante de manos	Contenido de alcohol mínimo requerido 60%	
Mascarilla cubre boca	Anti polución N95 filtro FFP2 y mascarilla quirúrgica	
Guantes	De nitrilo, son más resistentes a perforaciones y a productos químicos.	
Lentes de protección	Las gafas de montura integral que encierren totalmente el entorno del ojo.	
Bata u overol	Este debe ser impermeable Normativa EN 14126 2003 Indumentaria de protección contra agentes biológicos	

Lavado de manos con jabón	El jabón deberá ser en líquido y que haga espuma.	
Limpieza de objetos personales	Utilizar alcohol al 70%, rociando con atomizador la superficie de los objetos y dejar secar al aire.	
Limpieza de superficies de trabajo, pisos, paredes, puertas, escritorios y otras superficies.	Utilice cloro de uso doméstico al 5%, diluida de la siguiente manera: 4 cucharadas de Cl por litro de agua. Rociar o frotar y dejar actuar por 10 mins.	
	Utilice amonio cuaternario al 5%, seguir instrucción de cada proveedor según sea la concentración. Espere por 10 min.	
	utilice peróxido de hidrogeno al 3% deje actuar por al menos 5 min.	
Termómetro sin contacto	Este debe ser un termómetro de rayo láser infrarrojo.	

Bomba de mochila.	con tanque de almacenamiento, cámara de aire, palanca para bombear, manguera, válvula con gatillo, lanza o tubo de aspersión y boquilla.	
--------------------------	---	---

Fuente: elaboración propia.

Anexo 2. Técnica para el lavado de las manos.

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua.

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Enjuáguese las manos con agua.

9



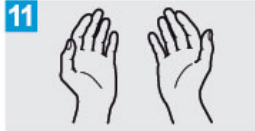
Séquese con una toalla desechable.

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

11



Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Organización Panamericana de la Salud



Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

32

Anexo 3. Técnica para desinfección de las manos.

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

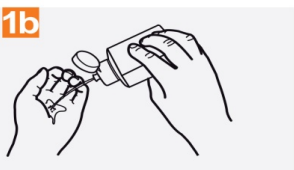
 **Duración de este procedimiento: 20-30 segundos**

1a



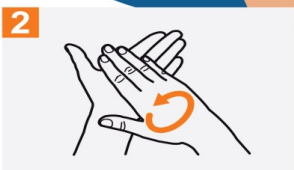
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



Frótese las palmas de las manos entre sí.

2



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

3



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

4



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

5



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

6



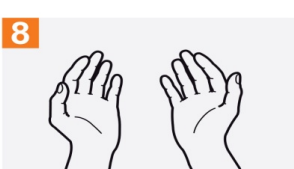
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

7



Una vez secas, sus manos son seguras.

8



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Organización Panamericana de la Salud



Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 4. Momentos para lavado y desinfección de las manos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 5. Medidas de protección.



The infographic features a blue header with a repeating pattern of coronavirus particles. Below the header, the text 'COVID-19' is in large white letters, followed by 'Enfermedad por coronavirus 2019' in smaller blue text. The main title 'CUBRA SU TOS' is in large red and blue letters, with the subtitle 'EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN' in blue. The infographic includes three circular icons: a person coughing into a tissue, a person wearing a face mask, and a person coughing into their elbow. Each icon is accompanied by text instructions. The first icon is linked to instructions about disposing of tissues and washing hands. The second icon is linked to instructions about wearing a mask if sick. The third icon is linked to instructions about coughing into the elbow if no tissue is available. The footer contains the logos of OPS (Organización Panamericana de la Salud) and OMS (Organización Mundial de la Salud), along with the slogan 'Conócelo. Prepárate. Actúa.' and the website 'www.paho.org/coronavirus'.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN

Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.

Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.

Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS Organización Panamericana de la Salud

OMS Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

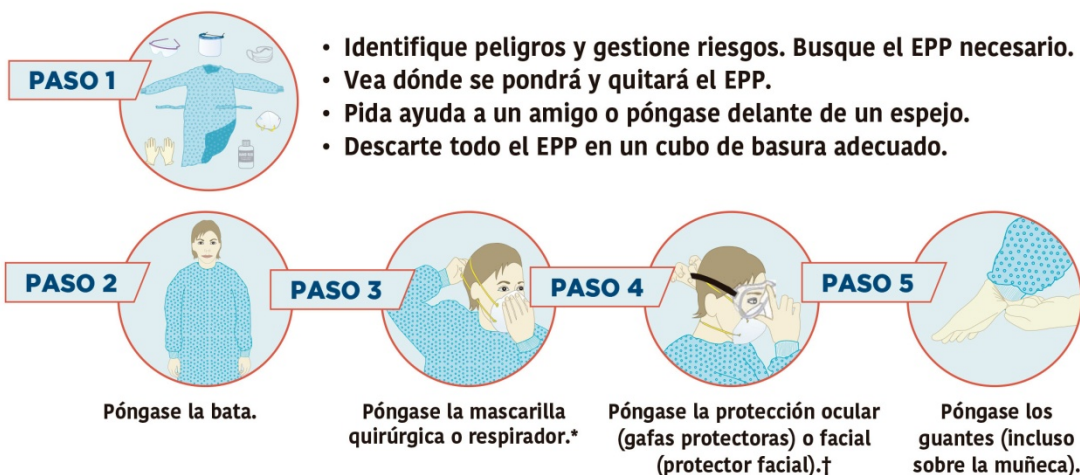
Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 6. Técnicas para ponerse y quitarse los EPP.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



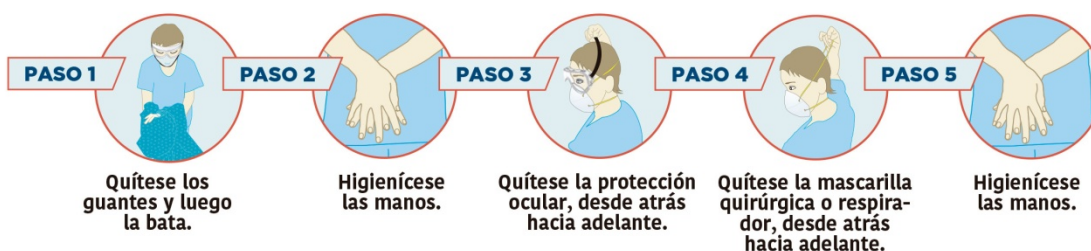
*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.

En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).

†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 7. Eficiencia de las mascarillas nasobucales.



Fuente: VARSOY Healthcare.

Anexo 8. Técnica para la toma de temperatura corporal con termómetro digital clínico infrarrojo o laser (sin contacto).

Descripción:

- El lugar de la toma será en la frente de la persona.
- Cada tipo de termómetro digital especifica el botón a pulsar, (si lo trae o es de sensibilidad por objeto puesto enfrente).
- La distancia recomendada de la frente al sensor (varia de 2 cm hasta 15cm), y el tiempo de espera para dar la lectura correcta de la temperatura, va desde instantánea hasta 4 segundos.

Fuente: PCE. Termómetro infrarrojo para fiebre. Disponible en: <https://www.pce-iberica.es/medidor-detalles-tecnicos/instrumento-de-temperatura/termometro-infrarrojo-pce-fit10.htm>

Anexo 9. Técnica de limpieza de doble cubo.

Descripción:

- El equipo de limpieza consta de un pequeño carro con dos cubos, uno azul para agua limpia más solución desinfectante y uno rojo donde ira el agua sucia y una prensa sobre el cubo rojo.
- En el cubo azul se coloca el agua limpia y el producto de limpieza, llenándolo $\frac{3}{4}$ partes, en el segundo cubo, de color rojo, que vamos a utilizar para el agua sucia se llena $\frac{1}{4}$ parte de agua limpia y se coloca el escurridor en él.
- Se sumerge el trapeador en el cubo donde se encuentra la mezcla del agua y del producto de limpieza específico.
- Se escurre y se friega un trozo de suelo con movimientos en forma de zigzag.
- Se escurre el trapeador en una prensa sobre en el cubo rojo,
- Se vuelve a sumergir en el cubo que tiene el producto y se van repitiendo todos los pasos hasta que se friega todo el suelo.

Fuente: ALFHAM. Limpieza mediante barrido húmedo con doble cubo. Disponible en: <https://alfham.es/servicios-de-limpieza-barcelona/limpieza-mediante-barrido-humedo-con-doble-cubo/>

Banco Interamericano de Desarrollo
Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento
Unidad de Soluciones Ambientales y
Sociales (VPS/ESG)

**NOTA TÉCNICA DE BUENAS
PRÁCTICAS DE SEGURIDAD,
SALUD E HIGIENE PARA LA
PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE
COVID-19 Y OTRAS
ENFERMEDADES INFECCIOSAS,
EN PROYECTOS DE DESARROLLO
FINANCIADOS POR EL BID.**



Abril 2020



Equipo Autor: la nota técnica fue preparada bajo el liderazgo de Joseph Christofer Milewski, Jefe de la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales (VPS/ESG, por sus siglas en inglés) del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta nota técnica fue escrita por Juan Carlos Vásquez Castro, especialista ambiental, de seguridad y salud ocupacional de la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del BID (VPS/ESG), fue revisado por un equipo de especialistas ambientales y sociales de dicha unidad y sometida a un proceso de Revisión de Calidad y Riesgo (QRR, por sus siglas en inglés) al interior del Banco. Se agradece enérgicamente las contribuciones del equipo revisor.

Derecho de autor: esta nota técnica puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial, otorgando el reconocimiento respectivo al BID. Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa. El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados. Prevalecerá la versión en español ante otras traducciones.

Publicación y actualización: esta nota técnica se publicará en la página web del BID como un documento de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención del contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. La nota puede revisarse y actualizarse regularmente para incorporar actualizaciones de buenas prácticas según la evolución de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, así como para ser consistente con otros documentos del Banco.

Acrónimos

OMS:	Organización Mundial de la Salud
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
IFC:	Corporación Financiera Internacional
CDC:	Centro para el Control de la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América.
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OSHA:	Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos de América.
DEG	Departamento de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de los Estados Unidos de América.
COVID-19:	Corona Virus 2019
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
LAC:	América Latina y el Caribe
ESG:	Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del BID
EPI:	Equipos de Protección Individual

Definiciones

Enfermedades infecciosas (también llamadas infectocontagiosas o comunicables): según la OMS¹ las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra. Para conocer el listado de las enfermedades infecciosas con notas descriptivas de la OMS consulte el pie de página².

COVID-19³: Enfermedad infecciosa respiratoria causada por un nuevo coronavirus detectado en China. La OMS declaró la enfermedad como pandemia en marzo 2020. La enfermedad actualmente continúa en investigación y al momento de la elaboración de esta nota según la OMS, el virus puede propagarse de dos formas, (i) de persona a persona mediante gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda y estas gotitas contactan a otra persona a través de los ojos, boca y nariz, y (ii) mediante el contacto con superficies u objetos contaminados, si una persona toca una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toca la boca, la nariz o los ojos.

¹ https://www.who.int/topics/infectious_diseases/es/

² https://www.who.int/topics/infectious_diseases/factsheets/es

³ <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Contenido

Acrónimos.....	3
Definiciones.....	3
1. Introducción.....	5
2. Objetivos.....	5
3. Alcance	6
4. Marco normativo.....	7
5. Responsabilidades.....	7
6. Nota técnica de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención del contagio y el manejo de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos financiados por el BID.	9
6.1 Prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.	9
I. Medidas generales para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos financiados por el BID.	10
II. Medidas para prevenir el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en:	11
a) <i>Dormitorios de campamentos o instalaciones del obrador</i>	11
b) <i>Comedores y cocina de proyectos</i>	12
c) <i>Vestidores de trabajadores</i>	12
d) <i>Áreas comunes</i>	13
e) <i>Aguas para consumo</i>	13
f) <i>Disposición de aguas residuales y residuos contaminados</i>	13
III. Medidas para prevenir el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas desde proyectos financiados por el BID a las comunidades y viceversa.....	14
6.2 Recomendaciones de seguridad, salud e higiene para la continuidad, el reinicio e inicio de actividades en proyectos financiados por el BID en el contexto de COVID-19.	15
6.2.1. Recomendaciones para antes de la continuidad, el reinicio o inicio de actividades.	16
6.2.2. Recomendaciones para durante la ejecución de actividades.....	17
6.2.3. Recomendaciones para el manejo de un trabajador con sospecha de estar contagiado de COVID-19 en proyectos financiado por el BID.....	20
6.3 Plan de comunicación con las comunidades.....	22
6.4 Flexibilidades y protecciones laborales.	23
6.5 Registro documental	24
7. Información complementaria de referencia.....	25

1. Introducción

La presencia de enfermedades infecciosas es una realidad latente en los países de América Latina, el Caribe y el mundo, por lo que los proyectos de desarrollo que financia el Banco Interamericano de Desarrollo (en lo adelante, el Banco o BID) en la región, están expuesto a este riesgo. Los impactos que pueden resultar de la propagación de una enfermedad infecciosa son numerosos, incluso incalculables y que podrían tomar años para que las naciones se puedan recuperar de sus efectos, como, por ejemplo, los impactos negativos que la crisis sanitaria de la pandemia del virus COVID-19 de marzo 2020 está dejando en todo el mundo.

La prevención de brotes de enfermedades infecciosas es parte de las mejores prácticas internacionales. El Banco, en las normas de desempeño “2 Trabajo y Condiciones Laborales” y “4 Salud y Seguridad de la Comunidad” de su nuevo Marco de Política Ambiental y Social, actualmente en preparación, reafirma la importancia de salvaguardar la salud de los trabajadores y las personas de las comunidades.

Existen diferentes enfermedades infecciosas en todo el mundo. Las siguientes corresponden a la lista con notas descriptivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin embargo, esta lista no contiene la totalidad de enfermedades infecciosas existentes. : Gripe (estacional), Tuberculosis, Enfermedad por el virus del Ebola, Enfermedad por virus de Marburgo, Peste, Lepra, Cólera, Hepatitis A, Hepatitis E, Fiebre de Lassa, Poliomielitis, Dengue y dengue grave, Úlcera de Buruli, La tripanosomiasis africana (enfermedad del sueño), Viruela símica, Fiebre amarilla, Meningitis meningocócica, Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo, COVID-19⁴.

El BID, con el ánimo de continuar mejorando vidas y preservando la salud de las personas en la región de manera responsable, preparó la presente nota técnica que incluye una serie de recomendaciones encaminadas a prevenir el contagio de enfermedades infecciosas entre trabajadores, desde y hacia las comunidades en el marco de los proyectos que son financiados por el BID. La nota, además, incluye recomendaciones encaminadas a evitar la propagación de la actual pandemia de COVID-19 en las comunidades.

El BID es consciente del aparente aumento de muchas enfermedades infecciosas, lo que refleja los impactos combinados de los rápidos cambios demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos y de otro tipo en nuestra forma de vida. El cambio climático y otros factores relacionados a enfermedades infecciosas también podrían afectar la aparición de enfermedades infecciosas; sin embargo, estos temas no se tratarán en esta nota.

2. Objetivos

El objetivo general de esta nota es proveer recomendaciones de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagios por enfermedades infecciosas en proyectos financiados por el

⁴ https://www.who.int/topics/infectious_diseases/factsheets/es/

BID, así como, indicar recomendaciones para evitar el contagio y manejar responsablemente las situaciones de personal contagiado en estos, incluyendo los posibles casos de COVID-19. La nota establece los siguientes objetivos específicos:

- Definir recomendaciones de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos.
- Definir recomendaciones de buenas prácticas para manejar situaciones de trabajadores con sospecha de contagio o contagiado de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos.
- Definir recomendaciones de buenas prácticas de acciones preventivas y de manejo de proyectos en el contexto de COVID-19, incluyendo poblaciones vulnerables.

3. Alcance

Esta nota se elabora en el marco de contar con recomendación de medidas preventivas en caso de que proyectos financiados por el Banco se vean amenazados o impactados por la presencia de algún brote de enfermedades infecciosas, como el actual caso de COVID-19. La nota establece recomendaciones que pueden aplicarse en los proyectos financiados por el BID y en otros proyectos por voluntad de los interesados, sin que esto represente ninguna responsabilidad para el Banco. La aplicación de esta nota no es de carácter obligatorio, ni constituye un requisito legal para los proyectos financiados por el BID.

Las recomendaciones de esta nota son buenas prácticas que pueden ser implementados en los diferentes niveles de los proyectos, tales como, unidades ejecutoras, firmas contratistas, subcontratistas, empresas supervisoras, empresas de la cadena de suministro, prestadoras de servicios, operadoras y otras empresas que tengan participación directa en la ejecución de proyectos financiados por el BID. Las recomendaciones de esta nota son un mínimo que deben ser complementadas con las recomendaciones de las autoridades nacionales competentes e internacionales oficiales.

Este documento no está destinado a brindar asesoramiento sobre la continuidad del negocio u otros riesgos comerciales que las empresas puedan enfrentar como resultado de COVID-19 u otras pandemias. Tampoco, proporciona asesoramiento médico. Para temas técnicos sobre el manejo sanitario de cada enfermedad en específico, deben seguirse los procedimientos, lineamientos y protocolos de las autoridades nacionales correspondientes e internacionales oficiales⁵.

Recomendamos encarecidamente que las agencias ejecutoras y otros clientes relacionados, busquen actualización local y mundialmente de fuentes oficiales, a medida que COVID-19 evoluciona.

⁵ <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=DCE9D61C630371C766A7468E50FE81E3?sequence=1>
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69770/WHO_CDS_EPR_IHR_2007.1_eng.pdf?sequence=1
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html>

Además de las recomendaciones de esta nota, las normas y guías internacionales aquí referidas, se deben seguir las normas, regulaciones, protocolos y recomendaciones de las autoridades nacionales y locales correspondientes de cada país.

4. Marco normativo

Esta nota no sustituye el cumplimiento de las normas ambientales y sociales nacionales aplicables, ni de las políticas de salvaguardias del BID para los proyectos financiados por el Banco, tampoco sustituye los protocolos ni buenas prácticas de manejo de enfermedades infecciosas de las instituciones internacionales oficiales como la OMS.

5. Responsabilidades

a) BID:

- Brindar soporte a las unidades ejecutoras de proyectos, para la implementación de las recomendaciones de esta nota. Así como, acompañarlos en el entendimiento y la conciencia de los beneficios que puede brindar la implementación de esta nota.
- Actualizar la nota en función de los avances con relación a la prevención y el manejo de enfermedades infecciosas, así como también, para mantener consistencia con nuevos instrumentos del Banco relacionados al tema.

b) Unidades ejecutoras:

- Distribuir la presente nota técnica a actuales y futuros contratistas de proyectos financiados por el BID.
- Disponer de los recursos necesarios tales como presupuesto, equipo de protección personal adicional, entre otros, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de buenas prácticas de la nota.
- Capacitar a las empresas que participan en proyectos financiados por el BID sobre la aplicación de esta nota. Asegurar que dichas capacitaciones se realicen en lengua local, como son los casos de lenguas indígenas.
- Apoyar a contratistas y otras empresas en el cumplimiento de esta nota en los proyectos.
- Preparar planes de comunicaciones comunitarias para: a) socializar con las comunidades cercanas a los proyectos y otras partes interesadas las acciones preventivas correspondientes, y b) mantener campañas de concientización con dichas comunidades cuando se identifiquen posibles focos de contagio en las comunidades o el proyecto. El plan de comunicaciones debe priorizar las comunicaciones virtuales como, por ejemplo, radio, televisión, páginas web, redes y plataformas sociales.
- Reportar al BID según acuerdo entre las partes, la implementación de las buenas prácticas de la nota.
- Notificar a las autoridades de salud pública correspondiente y al BID los casos de contagios identificados en los proyectos. Para el caso del BID debe hacerse según se acuerde entre las partes o como parte de los informes semestrales. Para el caso de las

autoridades pública la notificación se debe hacer según los protocolos definidos por estas instituciones.

- Cumplir con las recomendaciones de las autoridades de salud pública correspondiente y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de cada enfermedad en específico.
- No permitir ningún tipo de discriminación a empleados⁶ afectados por enfermedades infecciosas, y preservar los derechos de privacidad de los trabajadores. Implementar las acciones recomendadas por las autoridades de salud pública con relación al empleado y su puesto de trabajo.
- Buscar actualizaciones diarias local y mundialmente de fuentes oficiales sobre enfermedades infecciosas y a medida que COVID-19 evoluciona, y mantener contratistas y otros clientes relacionados actualizados en cuanto a las nuevas medidas preventivas por implementarse en sus proyectos.

c) Firmas contratistas, subcontratistas, empresas supervisoras, empresas de la cadena de suministro y prestadoras de servicios, empresas operadoras y otras empresas que tengan participación directa en los proyectos financiados por el Banco:

- Asegurar en los proyectos las condiciones adecuadas en cuanto a los requisitos de las instalaciones para asegurar la implementación de las medidas preventivas y de manejo previstas en la nota y normativa nacional e internacional aplicable al tema.
- Disponer de los recursos necesarios (por ejemplo, presupuesto para la adecuación en el proyecto de instalaciones de servicios sanitarios adicionales como lavamanos, baños, cuarto de aislamiento, desinfectantes para mano a base de alcohol, lisol, entre otras, así como, equipo de protección individual⁷ adicional como guantes, lentes, mascarillas, careta facial, termómetros, trajes de seguridad y otras acciones recomendadas) para el cumplimiento de la implementación de la nota en los proyectos.
- Capacitar a los trabajadores en la aplicación de las buenas prácticas definidas en esta nota.
- Implementar en los proyectos las medidas preventivas incluidas en esta nota.
- Colaborar con las unidades ejecutoras y las autoridades locales correspondientes en el proceso de manejo de posibles casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en los proyectos.
- Notificar a la unidad ejecutora y autoridades correspondientes sobre cualquier sospecha de posibles casos de COVID-19 y otros infecciosos en los proyectos.
- Supervisar el cumplimiento por los trabajadores de las medidas preventivas de esta nota.
- Realizar el seguimiento y asegurar los beneficios y condiciones de un trabajador contagiado, según corresponda el caso.
- Documentar y mantener disponible información con relación a los casos reportados en los proyectos.

⁶ Empleado: se refiere a todo trabajador temporal o permanente que tenga relación directa con la ejecución de actividades en proyectos financiadas por el BID.

⁷ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf

- Cumplir con las recomendaciones de las autoridades de salud pública correspondiente de cada país y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de cada enfermedad en específico.
- No permitir ningún tipo de discriminación a empleados afectados por enfermedades infecciosas y preservar los derechos de privacidad de los trabajadores. Implementar las acciones recomendadas por las autoridades de salud pública con relación al empleado y su puesto de trabajo.

d) Trabajadores:

- Cumplir con las recomendaciones preventivas de esta nota.
- Participar en las capacitaciones relacionadas a la prevención de enfermedades infecciosas, según formatos definidos para cada caso.
- Cumplir con las acciones para prevenir el contagio de enfermedades infecciosas, definidas en el código de conducta del contratista.
- Notificar a su supervisor inmediato sobre cualquier conocimiento de síntomas (suyo, de un compañero o un miembro de su familia que viva en su casa) relacionado con COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
- Colaborar con su supervisor y las autoridades locales correspondientes, en el proceso de manejo e investigación de los posibles casos en el proyecto.
- Cumplir las recomendaciones de las autoridades de salud pública correspondientes y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

6. Nota técnica de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención del contagio y el manejo de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos financiados por el BID.

La implementación de acciones preventivas en proyectos de desarrollo es la medida más efectiva para evitar el surgimiento y propagación de brotes de enfermedades infecciosas. Esto es posible lograrlo cuando todo el equipo que interactúa en la implementación de los proyectos asume un compromiso responsable para mitigar proactivamente los riesgos potenciales de los posibles focos de contaminación.

6.1 Prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

Para los proyectos en la etapa de construcción constituye un reto mantener implementadas medidas preventivas que eviten el contagio de enfermedades infecciosas, debido a sus constantes cambios de acuerdo a los avances de las obras, el contexto geográfico y social, la frecuente rotación de trabajadores, las diferentes culturas y costumbres del personal y las comunidades, el número de los diferentes actores que intervienen, la deficiente disponibilidad de instalaciones sanitarias adecuadas, así como, los diferentes niveles de capacitación de los empleados.

Igualmente, para los proyectos en operación continúa siendo un reto importante mantener implementadas medidas preventivas que eviten el contagio de enfermedades infecciosas, en casos donde hay una limitada capacidad de los operadores, unidades ejecutoras de proyectos, autoridades locales, provinciales y nacionales, así como, por la carencia de cultura preventiva de los trabajadores.

A continuación, se definen recomendaciones de medidas preventivas que ayudarán a mantener condiciones de trabajo seguras y saludables evitando el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en los proyectos financiados por el BID. Es importante tener presente que, las recomendaciones de los siguientes apartados son complementos a las condiciones de seguridad, salud e higiene con la que deben contar originalmente los puestos de trabajos según normativas, protocolos y procedimientos aplicable. A su vez hay recomendaciones reiterativas de dichas condiciones.

I. Medidas generales para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en proyectos financiados por el BID.

- Disponer de un plan de prevención y respuesta a enfermedades infecciosas específico para cada proyecto en particular, dicho plan debe ser consistente con esta nota. Considerar en el plan los riesgos estructurales y de contexto laboral, así como, de comportamiento y capacidades de los trabajadores, además, incluir las medidas de mitigación preventivas y correctivas.
- Cuando existan vacunas para enfermedades infecciosas, en lo posible, asegurar que todo el personal esté vacunado. Por ejemplo, pueden coordinarse jornadas de vacunación comunitarias, incluyendo los trabajadores.
- Capacitar sobre la prevención de contagio de enfermedades infecciosas, todo el personal de los proyectos, priorizando dicha capacitación sobre las enfermedades que tienen mayor grado de riesgo en el contexto del proyecto.
- Realizar campañas de concientización a trabajadores y comunidades sobre medidas preventivas de enfermedades infecciosas con amenaza en la zona de los proyectos.
- Disponer de servicios sanitarios (baños y lavamanos), en cantidades suficientes de acuerdo con el número de usuarios. Asegurar que los baños estén dotados con agua, jabón y mecanismo para lavado y secado de manos, así como también, tener un mecanismo que indique cuando están libres u ocupados.
- Para los casos de alquiler de viviendas y hoteles para trabajadores, garantizar condiciones de convivencia higiénicas y saludables en estos.
- Realizar jornadas para eliminar las posibles fuentes de generación de mosquitos en el proyecto, en especial en épocas de lluvias como, por ejemplo, asegurar que cualquier recipiente en el exterior no contenga agua aposada, clorar las aguas almacenadas, fumigar áreas potenciales de acumulación de mosquitos y áreas de uso común como almacenes, oficinas, campamentos, etc.
- Contar con un código de conducta para los trabajadores de contratistas, el cual incluya prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio entre trabajadores, desde o hacia la población.

- Realizar por los contratistas el análisis de riesgo de las actividades del proyecto para identificar aquellas actividades donde existe el riesgo de contaminación por enfermedades infecciosas y los trabajadores que podrían estar expuestos y definir las medidas adecuadas.
- Una vez identificados los riesgos, aplicar la jerarquía de control, incluyendo los controles de ingeniería, administrativos, prácticas de trabajo seguro y equipos de protección individual (EPI).
- Utilizar por el personal los PPIs requeridos según la actividad que realice, para evitar el contagio de enfermedades infecciosas.
- Cumplimiento por los trabajadores de proyectos sanitarios que estén expuestos al manejo de pacientes con enfermedades infecciosas, los protocolos de seguridad definidos por las instituciones gubernamentales de salud correspondientes y las normas internacionales aplicables. Utilizar los EPIs correspondiente para estos casos⁸.
- Además de las medidas de este apartado (6.1) aplicables a COVID-19, considerar la implementación de las recomendaciones específicas del apartado 6.5 de esta nota para este tema en particular.
- En campamentos de obra se recomienda reducir la aglomeración, si es posible, vuelva a planificar el sitio, teniendo en cuenta la prevención y el control adecuados de infecciones, el distanciamiento social, la gestión de multitudes, el acceso al campamento y evite la gran cantidad de personas.
- Promover y capacitar en los trabajadores sobre prácticas preventivas para evitar el contagio de enfermedades infecciosas fuera del trabajo y en sus hogares.

II. Medidas para prevenir el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en:

a) Dormitorios de campamentos o instalaciones del obrador

- Mantener baños de uso comunes en condiciones higiénicas, en especial cuando se cuenta en el proyecto y campamento con centrales de baños de uso común. Instruir al personal de usar sus pertenencias personales independientes, de higienizar los espacios que utiliza, y colocar señalización de mantener las áreas limpias y uso responsable de las instalaciones.
- Lavar la vestimenta de los empleados sin mezclar con las de otros trabajadores.
- En lo posible, asignar un trabajador por dormitorio (habitación).
- En caso de que se justifique, se recomienda tener un máximo de 2 trabajadores en una misma habitación. Para lo cual es importante mantener las siguientes condiciones: (i) la habitación debe tener espacio suficiente para colocar las camas de extremo a extremo, con un espacio de al menos 1.5 metros separadas una de otra, (ii) cada trabajador debe contar con su propio espacio para colocar su ropa usada, limpia y sus pertenencias personales, (iii) la habitación debe permanecer limpia y ordenada, (iv) cada trabajador debe usar por separados sus materiales y elementos personales, (v) después de utilizar el baño dejarlo higienizado, (vi) el piso, paredes, puertas y demás áreas comunes de la habitación deben permitir el lavado y desinfectado fácilmente, (viii)

⁸ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html>

disponer de productos necesarios para la higienización, como desinfectantes, alcohol en gel, etc. (ix) el personal de salud de la empresa u otro delegado que cuente con la capacidad, debe realizar inspecciones al menos una vez a la semana para asegurar que las condiciones anteriores son mantenidas.

- Tener ventilación natural con un mínimo de 15% del área del piso.
- En las zonas donde existe el potencial de mosquitos que puedan propagar el contagio de enfermedades infecciosas como, dengue, zika, malaria, chikungunya, etc. se debe dotar de un mosquitero por cama y reemplazarlo cuando éste presente deterioro. Además, se recomienda realizar fumigación frecuente para estos casos.

b) Comedores y cocina de proyectos

- Contar con lavamanos en cantidades suficientes según número de usuario, equipados con llaves de chorro, jabón y mecanismos con material descartable para el secado de mano, (no toallas de tejido ni sistemas de aire).
- Estar alejado de fuentes de aguas estancadas o de disposición de desechos.
- Utilizar mascarilla, gorros y guantes por el personal de cocina.
- Dotar de protección de partículas a exhibidores de comida, para evitar contaminación por los trabajadores.
- Garantizar que no se utilicen elementos para comer (patos, cucharas, vasos, tenedores...) sucios o utilizados por un trabajador.
- Las instalaciones de las cocinas y comedores deben permitir el lavado y desinfectado fácilmente.
- Lavar con agua potable los vegetales. Si se tiene duda de la potabilidad del agua lavar con cloro en proporción (100 mg / L)⁹.
- Lavarse las manos después de ir al baño todo el personal de concina. Los comedores y baños contar con letreros que indique el lavado obligatorio de manos después de ir al baño y antes de comer.
- Acopio temporal de residuos sólidos alejado de la cocina.

c) Vestidores de trabajadores

- Revisar y en su caso modificar los espacios de vestidores para los trabajadores, asegurando espacio suficiente para guardar por separado las prendas de vestir y otras pertenencias personales.
- En lo posible, asegurar ventilación natural del sitio. Establecer reglas según configuración del sitio y el espacio disponible, para limitar el uso en paralelo por los trabajadores de los vestidores.
- Colocar en el sitio señalización de prevención de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
- Higienizar frecuentemente estos espacios.

⁹ <http://www.fao.org/3/y4358e/y4358e04.htm#bm04.8>. Para más información sobre las condiciones de los alimentos puede consultar la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <http://www.fao.org/home/en/>.

d) Áreas comunes

- Higienizar frecuentemente con detergentes (como mínimo una vez al día) oficinas, almacenes y otras áreas de usos comunes en el proyecto, asegurando la limpieza de puntos de contacto comunes en dichos lugares.
- Evitar acumulación de más de 5 personas en áreas de uso común.

e) Aguas para consumo

- Facilitar a los trabajadores el suministro adecuado de agua potable por medios higiénicos. Para más información sobre agua potable consulte nota al pie de página¹⁰ de la MOS sobre calidad del agua.
- El agua suministrada para las áreas de preparación de alimentos o para la higiene personal (manos o ducha) debe cumplir los requisitos de calidad exigidos para el agua potable.
- Cuando las instalaciones del campamento utilicen agua de pozos subterráneos, se debe asegurar que la calidad de esta sea adecuada en función del tipo de consumo.
- Cuando las instalaciones de campamentos utilicen aguas de cisternas u otros sistemas de almacenamiento, el agua debe clorarse con la frecuencia y método adecuado según sea el caso.

f) Disposición de aguas residuales y residuos contaminados

- Para los casos en que las aguas residuales de campamentos y proyectos no estén conectadas a la red sanitaria local, estas deben manejarse de acuerdo con los métodos aplicables del apartado 1.3 sobre aguas residuales, de la guía general sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC¹¹.
- Para la gestión y disposición de los residuos infecciosos, cortopunzantes y patológicos, resultantes del manejo de personal contagiado con COVID-19 y otras enfermedades infecciosas o sospechosa de estarlo, establecer un protocolo/procedimiento que defina, la identificación del tipo de residuos, el tipo de manejo, la capacitación del personal, los EPIs requerido para su gestión (botas, delantal, bata de manga larga, guantes gruesos, mascarilla y gafas o un protector facial) y la disposición final requerida. El procedimiento puede incluir referencia al sistema de manejo interno y disposición final existente, siempre que este cumpla con la legislación nacional aplicable y las buenas prácticas internacionales.
- Con relación al manejo, manipulación, transporte y almacenamiento temporal de residuos infecciosos, cortopunzantes y patológicos, asegurar que los métodos utilizados sean consistentes con la guía de la OMS “Gestión segura de los desechos en las

¹⁰ OMS: guía para la calidad del agua potable. https://www.who.int/water_sanitation_health/dwg/gdwq3_es_full_lowres.pdf

¹¹ <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqel7M5>

actividades de atención de salud¹² y la “Nota técnica de la Convención de Basilea sobre residuos específico¹³” en particular residuos médicos infecciosos.

- Con relación a la eliminación y disposición final de residuos infecciosos, cortopunzantes y patológicos, asegurar que los métodos implementados sean consistentes con la tabla 2 de la guía de la OMS sobre la gestión de desechos hospitalarios¹⁴.

III. Medidas para prevenir el contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas desde proyectos financiados por el BID a las comunidades y viceversa.

- Coordinar entre el ejecutor, contratistas, otros relacionados y las autoridades de salud pública, campañas de concientización para trabajadores y comunidades sobre las medidas preventivas que deberán implementarse en las comunidades para prevenir el contagio y propagación de enfermedades infecciosas en la zona. Priorizar en dichas campañas el uso de medios virtuales.
- En caso de identificarse un empleado contagiado con COVID-19 u otras enfermedades infecciosas, el cual esté viviendo en casa alquilada u hoteles, en coordinación con las autoridades de salud públicas correspondientes y el contratista asegurar que estos lugares son desinfectados.
- Igualmente, tanto para el caso anterior como para un trabajador que se identifique contagiado en el proyecto, en coordinación con salud pública, el ejecutor y el contratista informar a las comunidades de dicho contagio, las acciones que se han tomado/tomarán y las medidas para prevenir el contagio que se implementarán en la comunidad y el proyecto.
- Contar con un código de conducta para los trabajadores, que incluya prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagios de enfermedades infecciosas desde y hacia la población, por ejemplo; en campamentos de proyectos, no permitir o restringir la entrada de mujeres y hombres no pertenecientes al campamento, así como visitas conyugales, no permitir la salida del personal en horas no laborables, reforzar la entrada y salida de personal indicando una autorización o comunicación previa a la administración y coordinadores de la empresa de seguridad.
- Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 u otra enfermedad infecciosa fuera del trabajo o estuvo en contacto recientemente con personas que estén contagiadas con una enfermedad infecciosa que tengan el potencial de contagiar por contacto o por permanecer en el mismo ambiente físico con otras personas, dicho trabajador no puede asistir al trabajo y debe avisar a las autoridades de salud pública correspondientes y seguir sus recomendaciones. El trabajador debe informar a su supervisor inmediato de la situación.
- Ejecutor y contratistas, mantener operativos mecanismos de gestión de quejas y reclamos que permitan a la población su uso por medios virtuales u otra forma que no se tenga contacto entre personas. Garantizar la confidencialidad de las personas en

¹² <https://apps.who.int/iris/handle/10665/259491?locale-attribute=es&>

¹³ <http://www.basel.int/Default.aspx?tabid=5843>

¹⁴ https://www.who.int/topics/medical_waste/gestion_desechos_medicos.pdf

esos mecanismos. Comunicar a la población sobre la disponibilidad y el uso de dichos mecanismos.

- Cuando en la zona de influencia de los proyectos exista el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas que tengan el potencial de contagiar por contacto o por permanecer en el mismo ambiente físico con otras personas, las consultas, reuniones de coordinación con afectados/interesados y otras actividades que requieren agrupación de personas, se recomienda realizarlas siguiendo los lineamientos de la “nota técnica sobre consultas virtuales en el contexto de COVID-19” del BID (en preparación).
- Cuando en la zona de influencia de los proyectos exista el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas que tengan el potencial de contagiar por contacto o por permanecer en el mismo ambiente físico con otras personas y las actividades del proyecto afecten el flujo de transporte vial o peatonal de la comunidad, gestionar dichas actividades para evitar agrupación de personas o vehículos.

6.2 Recomendaciones de seguridad, salud e higiene para la continuidad, el reinicio e inicio de actividades en proyectos financiados por el BID en el contexto de COVID-19.

A la fecha, la mejor medida preventiva recomendada por los organismos internacionales oficiales contra el COVID-19 es el distanciamiento social, sin embargo, hay proyectos prioritarios y de servicios básicos, financiados por el BID que continúan o deben reiniciar su ejecución, así mismo, proyectos existentes podrían ser reformulados y nuevos proyectos de respuesta a la emergencia de COVID-19 pueden ser ejecutados. En este apartado se definen recomendaciones que ayudarán a proteger la salud de los trabajadores y las comunidades y a contribuir con la prevención para frenar la cadena de contagio y propagación del virus, cuando se ejecuten proyectos financiados por el BID en el contexto COVID-19.

Consulte la nota al pie de página para conocer medidas adicionales para la prevención, protección y el manejo de los trabajadores según el tipo de trabajo, que ha definido provisionalmente la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos de América (OSHA)¹⁵. Igualmente, se recomienda consultar las guías del Centro para el Control de la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC¹⁶) y del Departamento de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de los Estados Unidos de América (DEG¹⁷), que han preparado para el manejo en proyectos en el contexto de COVID-19.

Se reitera que, además de las recomendaciones de esta nota, las normas y guías internacionales aquí referidas, se deben seguir las normas, regulaciones, protocolos y recomendaciones de las autoridades nacionales y locales correspondientes de cada país en el marco de la enfermedad COVID-19.

¹⁵ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

¹⁶ <https://assets.cdcgroup.com/wp-content/uploads/2020/03/23093424/COVID-19-CDC-ESG-Guidance.pdf>

¹⁷ https://www.deginvest.de/DEG-Documents-in-English/Range-of-Services/COVID-19-ESG-Guidance_DEG.pdf

Se recomienda encarecidamente que las agencias ejecutoras y otros clientes relacionados busquen actualizaciones diarias local y mundialmente de fuentes oficiales a medida que COVID-19 evoluciona.

6.2.1. Recomendaciones para antes de la continuidad, el reinicio o inicio de actividades.

El ejecutor, en coordinación con contratistas y otras empresas relacionadas:

- Identificar qué trabajadores pueden trabajar desde casa, y si es posible, brindarles las tecnologías adecuadas.
- Realizar un plan para el proyecto en específico para la continuidad, el reinicio o inicio de actividades del proyecto en el marco de COVID-19. Dicho plan debe ser específico de acuerdo con el tipo de actividad y el contexto en el que se desarrolle, además, debe ser consistente con las recomendaciones de esta nota. Considerar en el plan los riesgos estructurales y de contexto laboral, así como, de comportamiento y capacidades de los trabajadores, además, incluir medidas de mitigación preventivas y correctivas específicas.
- Definir un plan de comunicación con las comunidades para el ingreso de trabajadores a proyectos en estas, (alineando dicho plan a las recomendaciones de la sección 6.3 de esta nota).
- Establecer un mecanismo de comunicación efectiva entre las autoridades de salud pública locales correspondientes, el proyecto y el resto de las instituciones relacionadas.
- Con relación a consultas con la población y otras partes interesadas en el marco de los proyectos financiados por el BID en la actual pandemia, estas deben seguir las instrucciones de la “nota técnica sobre consultas virtuales en el contexto COVID-19, del BID” (en preparación).

El contratista y demás empleadores relacionados a los proyectos:

- Contar con facilidades y métodos adecuados para tomar temperatura a trabajadores.
- Planificar los recursos, inventarios, procesos y suplidores para que todos los trabajadores de los proyectos, en lo posible, utilicen mascarilla.
- Definir acciones para que en los proyectos donde se requiera hacer filas para la entrada y salida del personal se mantenga al menos 2 metros de distancia entre trabajadores (colocar señal vertical u horizontal para la separación del personal). En caso de que se utilicen equipos de toma de huellas debe contarse con un mecanismo de desinfección después de las entradas y las salidas, con señal de lavado o desinfección de mano obligatorio. Debe considerarse sustituir sistemas de toma de huellas por otros sistemas que garanticen la seguridad, por ejemplo, uso de tarjetas.
- Implementar como medida alternativa en lo posible, el teletrabajo cuando no sea imprescindible la presencia de los trabajadores en las actividades de los proyectos.

- Coordinar las actividades del proyecto cuando estas afectan el flujo de transporte vial o peatonal de la comunidad, de manera que se evite la agrupación de personas o vehículos.
- En los campamentos de obras prohibir actividades sociales y deportivas que impliquen la agrupación de personas. Además, debe prohibir la salida de los campamentos fuera de horario de trabajo. Igualmente se debe evitar visitar sitios de interés popular en las comunidades como restaurantes, tiendas, parques, etc.
- Definir y habilitar espacios adecuados para aislar temporalmente los trabajadores con síntomas de COVID-19. Dichos espacios deben poder ser desinfectado fácilmente.
- Definir un procedimiento de seguridad para el personal que realiza labores de limpieza de áreas potencialmente contaminadas con COVID-19. Dicho procedimiento debe contener el paso a paso de las actividades, los equipos de protección personal que deben utilizarse y la disposición de los restos contaminados.
- Socializar con los trabajadores las recomendaciones de medidas preventivas de la presente nota a fin de facilitar su implementación. Asegurar que dicha socialización no represente riesgo de contagio del virus.
- Consultar la OMS¹⁸ para recomendaciones sobre agua para el contexto COVID-19.
- Para la disposición de aguas residuales y residuos contaminados con COVID-19 seguir las recomendaciones del apartado (e) de la sección 6.1, II de esta nota.

Todo trabajador:

- Antes de iniciar sus actividades reportar a su supervisor inmediato si siente síntomas relacionados con el COVID-19. En caso de tenerlos hacer el seguimiento correspondiente con las autoridades de salud pública.
- Informar a su supervisor inmediato de cualquier viaje reciente, contacto con viajeros o personal con síntomas de COVID-19, así como, si el mismo presenta síntomas relacionados a la enfermedad. Seguir las instrucciones definida para estos casos, por la autoridad de salud pública correspondiente.

6.2.2. Recomendaciones para durante la ejecución de actividades.

El ejecutor, en coordinación con contratistas y otras empresas relacionadas:

- Mantener informados a los trabajadores sobre la evolución del COVID-19, de acuerdo con las autoridades de salud pública del país correspondiente y las instituciones internacionales incluidas en el apartado 7 de esta nota.
- Implementar las acciones preventivas y de control relacionadas con el COVID-19, establecidas por las instituciones correspondientes de cada país.
- Promover que todos los trabajadores de los proyectos, en lo posible, utilicen mascarilla. Si por causas justificadas las mascarillas no están disponibles en el proyecto, en el

¹⁸ <https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19>
[https://www.who.int/gpsc/5may/Guide to Local Production.pdf](https://www.who.int/gpsc/5may/Guide%20to%20Local%20Production.pdf)



contexto de la Pandemia COVID-19, se recomienda que los trabajadores utilicen mascarillas de tela, que pueden ser improvisada por ellos mismos.

- Implementar en el proyecto acciones complementarias, teniendo en cuenta el proceso cambiante de la pandemia COVID-19, en líneas a las recomendaciones de las instituciones oficiales, como la OMS y autoridades de salud pública correspondiente en cada país.
- Cumplir con las acciones de las autoridades de salud pública correspondientes o gobierno nacional en los casos de que por razones sanitarias de salud pública (por riesgos identificados en el proyecto o medida local, regional o nacional de cuarentena) estas indiquen que los proyectos deban suspender sus actividades parcial o totalmente. Para reiniciar las actividades en el proyecto los contratistas y demás empleadores deben contar con la autorización de dichas entidades e implementar medidas recomendadas por estas.
- Informar al BID los posibles y casos confirmados de COVID-19 y su evolución, en los proyectos financiados por el BID.

El contratista y demás empleadores relacionados a los proyectos:

- Tomar la temperatura antes de subir a los transportes colectivos de los trabajadores y antes de la entra al trabajo.
- Garantizar métodos que garanticen la no propagación del virus durante la alimentación e hidratación de los trabajadores.
- Limitar la interacción de trabajadores con la población y viceversa.
- Definir un protocolo para la recepción de materiales en obras, que garantice que los trabajadores no sean contagiados del virus durante el proceso.
- Mantener facilidades sanitarias accesibles fácilmente en cantidades suficiente según número de usuarios, para el lavado de manos, dotado con desinfectante a base de alcohol (al menos al 60%) o agua y jabón y mecanismos desechables o independientes para el secado de mano.
- Asegurar la disponibilidad de termómetros, mascarillas, guantes, lentes, careta facial, vestimenta de tela impermeable, desinfectantes y jabón adicional, previendo el aumento del consumo en los proyectos por la situación del COVID-19. Cuando por razones justificadas los EPIs anteriores no están disponibles en los proyectos, el empleador debe implementar medidas y/o métodos de trabajo adicionales que garanticen la no propagación del virus durante la ejecución de las actividades en el proyecto.
- Indicar las medidas preventivas que deben implementarse y dotar de los recursos mínimos, (EPI: mascarilla, guantes y lentes, careta facial, vestimenta de tela impermeable en los casos aplicables, lavaderos de manos con agua corriente, jabón y en su caso desinfectantes para manos a base de al menos 60% de alcohol) a trabajadores, visitantes, y otros en el lugar de trabajo.
- Aumentar la señalización en la obra sobre medidas para la prevención del contagio de COVID-19. La señalización debe colocarse en lenguaje local y culturalmente apropiado, con instructivos como:

- o Lavado de manos: después de toser o estornudar, después de cuidar pacientes infectados, antes, durante y después de preparar alimentos, antes de comer, después de ir al baño, después de poner las manos a un animal, si ha tocado superficie de uso común como puertas, escaleras, si ha estado en lugares públicos, etc.
 - o Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sucias.
 - o Evitar saludar a personas estrechando las manos o besando su mejilla. Evite el contacto físico al saludar.
 - o Cúbrase nariz y boca con un paño desechable al estornudar o utilice el codo para cubrirse.
 - o Informe a su supervisor inmediato de cualquier viaje reciente, contacto con viajeros o personal con síntomas de COVID-19, así como, si usted presenta síntomas relacionados a la enfermedad. No asista al trabajo en estos casos.
 - o Para ejemplo de los avisos anteriores visite las páginas web de los organismos internacionales incluidos en esta nota (apartado 7) y de las autoridades de salud pública del país correspondiente.
- Identificar métodos alternativos de trabajo para evitar la aglomeración de trabajadores y en lo posible mantener al menos 2 metros de distanciamiento entre trabajadores.
 - Coordinar actividades para evitar aglomeraciones de personas en los proyectos, por ejemplo, en las salidas y entradas, comedores, reuniones, etc.
 - Priorizar la capacitación del personal y otros tipos de reuniones de forma virtual, en su caso, al aire libre, con un número preferible no mayor a 5 personas y con al menos 2 metros de distancia entre participantes.
 - Priorizar el transporte privado del personal, así como, el transporte público exclusivo para los trabajadores del proyecto. Asegurar que los trabajadores se laven las manos antes de subir al transporte. Si un trabajador presenta síntoma de COVID-19 no debe transportarse junto con el resto de los trabajadores del proyecto y debe seguir el protocolo de las autoridades de salud pública correspondientes.
 - Mantener campañas de concientización en el proyecto para la prevención del contagio del COVID-19 de los trabajadores. En coordinación con las autoridades de salud pública correspondientes se deben unir esfuerzos para mantener concientizada a las comunidades cercanas a los proyectos.
 - Cuando cambien de usuarios y al final del día, desinfectar las herramientas, equipos, materiales, maquinarias y lugares de uso común y puntos de contactos.
 - Reforzar la concientización de los trabajadores sobre la importancia de los usos individuales de los EPI como, guantes, mascarillas, lentes, protector facial y cascos.
 - Cumplir con las acciones gubernamentales de cada país definidas para el caso de la pandemia de COVID-19 en específico, con relación al empleo, remuneración, seguro médico y otros beneficios aplicables a los empleados.
 - Hacer seguimiento a empleados afectados con COVID-19, a fin de brindar asistencia en lo posible si estos la necesitaran.
 - No permitir ningún tipo de discriminación a empleados afectados por COVID-19. Una vez recuperado el trabajador, implementar las acciones recomendadas por las autoridades de salud pública con relación al empleado y su puesto de trabajo.

- Planificar los trabajos y prepararse para dejar las obras en condiciones seguras, en caso de que el proyecto tenga que pararse en tiempo no planificado, según el contexto COVID-19 u otros factores ajenos.

Todo trabajador:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Cuando el agua corriente y jabón no están disponibles, utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol. Lávese siempre las manos cuando están visiblemente sucias.
- Los trabajadores que preparan y sirven los alimentos deben utilizar gorros, mascarillas y guantes.
- Los trabajadores expuestos a pacientes contagiados o sospechosos de estarlos deben utilizar los equipos de protección personal recomendados por las autoridades de salud correspondientes y los organismos internacionales oficiales¹⁹.
- Cumplir con los avisos de señales obligatorias y preventivas sobre COVID-19 en el proyecto.
- Implementar las recomendaciones de acciones preventivas de esta nota y de las instituciones gubernamentales correspondiente para el contexto de COVID-19.
- Participar en las capacitaciones sobre COVID-19, en los formatos definidos en los proyectos.
- Evitar las actividades de aglomeraciones de personas y procurar el distanciamiento social.
- Seguir las recomendaciones de esta nota y de las autoridades de salud públicas correspondiente en caso de tener síntomas, haber estado en contacto con personas con síntomas o contagiadas, o estar contagiado de COVID-19.

6.2.3. Recomendaciones para el manejo de un trabajador con sospecha de estar contagiado de COVID-19 en proyectos financiado por el BID.

- Definir un plan de respuesta específico para el proyecto para manejar posibles casos de contagio. Asegurar que dicho plan sea consistente con estas recomendaciones.
- Formar un comité de manejo y respuesta cuando se identifiquen trabajadores sospechosos de estar contagiado con COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.
- Notificar de inmediato a las autoridades de salud pública correspondientes sobre la existencia de cualquier caso potencial de COVID-19 u otras enfermedades infecciosas en los proyectos. Extender al BID dicha notificación.
- En coordinación con las autoridades de salud pública correspondientes mantener informada a las comunidades sobre el proceso y los avances de la investigación de los trabajadores, familiares y otras personas de la comunidad sospechosas de estar

¹⁹ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
[https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)

contagiados, así como de las medidas preventivas que se han tomado y tomarán en conjunto. Los mecanismos utilizados para la investigación e información a las comunidades deben garantizar la no propagación del virus.

- Identificar y aislar a toda persona sospechosa de estar contagiada de COVID-19 u otras enfermedades infecciosas que tenga el potencial de contagiar por contacto o por permanecer en el mismo ambiente físico con otras personas. Investigar sobre cualquier posible persona (en el proyecto y las comunidades) que estuvo en contacto recientemente con el personal sospechoso e implementar las acciones recomendadas por las autoridades de salud pública correspondientes.
- Para los casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas que tengan el potencial de contagio por exposición en ambiente donde estuvo el personal contagiado, realizar una jornada de descontaminación en el proyecto en los lugares identificados como potenciales de contaminación, incluyendo el lugar utilizado para aislamiento temporal del personal contagiado y áreas comunes. No permitir actividades durante el proceso de identificación de lugares y desinfección de esas áreas.
- Limitar la propagación de las secreciones respiratorias infecciosas de la persona, dotando de mascarilla y pedirles usarlas, si pueden tolerar.
- Si alguien que convive con un trabajador tiene síntomas de COVID-19, el trabajador no debe asistir al trabajo en el proyecto hasta completar el protocolo definido por las autoridades de salud pública correspondientes. Antes de ingresar al proyecto, el trabajador debe presentar constancia expedida por las autoridades de salud pública de que dicho trabajador no está contagiado con COVID-19.
- Si un trabajador presenta síntomas relacionados al COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar) o ha estado en contacto con alguna persona infectada, debe evitar el contacto con otras personas, no asistir al trabajo, informar a su supervisor inmediato y seguir las recomendaciones de salud pública correspondientes.
- Cuando las autoridades de salud pública correspondientes confirmen que un trabajador tiene el virus de COVID-19, se debe realizar una investigación de todas las personas que han estado en contacto recientemente con este en el proyecto. Se deben seguir las recomendaciones de las autoridades de salud pública en el proyecto, para el manejo de estos casos y los casos bajo investigación. Antes de que el trabajador se reintegre al proyecto, debe presentar la "De alta del paciente" o constancia emitida por las autoridades de salud pública correspondientes de que este no contiene el virus ni el riesgo de transmitir su contagio a otras personas.
- En los casos que las autoridades de salud pública correspondientes o gobierno nacional indiquen que por razones de salud pública los proyectos deben suspender sus actividades parcial o totalmente, cumplir con dicha acción. Para reiniciar las actividades en el proyecto, contar con la autorización de dichas entidades e implementar las medidas recomendadas por estas.
- Suspender todas las actividades recreativas y de aglomeración de personas en zonas comunes, cuando se sospeche la existencia de posibles casos de COVID-19 u otra enfermedad infecciosa en campamentos. Seguir los protocolos de manejo de las autoridades de salud pública.

- En las instalaciones sanitaria, si es posible, aislar la persona sospechosa de tener COVID-19 por separado de las personas con casos confirmados del virus, para prevenir la transmisión adicional.
- Restringir la entrada en las zonas de aislamiento, incluyendo la habitación de un paciente con sospecha o confirmado con COVID-19.
- Proteger los trabajadores en contacto estrecho con la persona enferma, mediante el uso de ingeniería adicional, controles administrativos, prácticas seguras de trabajo y el uso de EPI.
- Cuando un trabajador esté en proceso de investigación por síntomas de COVID-19 u otra enfermedad infecciosa o se confirme su contagio, el empleador debe garantizar el empleo del trabajador, su remuneración, seguro médico, y otros beneficios aplicables.
- El empleado no debe asumir ninguno de los costos relacionados con la implementación de medidas preventivas para su protección ante COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en su puesto de trabajo. Además, debe garantizarse el derecho a licencias médicas remuneradas durante el proceso de investigación o cuando se confirme el contagio del trabajador.
- Hacer seguimiento por el empleador al empleado afectado, a fin de brindar asistencia en lo posible si este la necesitara.

6.3 Plan de comunicación con las comunidades

En los casos de pandemia un plan de comunicación es fundamental. Contar con un plan de comunicación ayudará a disipar el miedo, mantener a los trabajadores y las comunidades informadas sobre las acciones preventivas, medidas de mitigación definida para su protección contra el virus. Los planes de comunicación deben ser traducidos y comunicados en todos los idiomas locales.

Los planes de comunicación de los proyectos deben incluir al menos lo siguiente:

- Definir los recursos necesarios para la implementación del Plan de Comunicación.
- Información sobre planes y protocolos locales, municipales y nacionales durante la pandemia.
- Designación de un personal coordinador de comunicaciones.
- Determinar los mensajes específicos según el público, como comunidades cercanas, profesionales de la salud, comunidades indígenas, negocios, trabajadores, etc.
- Identificar los medios de comunicación y determinar los canales de difusión de la información.
- Tener presente el uso de televisión, radio (municipal, comunitaria), redes y plataformas sociales para transmitir los mensajes, como páginas web, Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram y otros.
- Enfatizar las medidas de seguridad que están siendo tomadas por los trabajadores, el personal de los hospitales y de las unidades ejecutoras para garantizar la seguridad de la comunidad y sus pacientes.
- Enfatizar las medidas de seguridad que debe tomar la comunidad para asegurar su propia seguridad contra el virus.

- Asegurar que las poblaciones vulnerables son conscientes de los recursos de comunicación disponibles.
- Contar con el apoyo de intermediarios de comunicación es fundamental, incluyendo líderes comunitarios, organizaciones religiosas y comunitarias, farmacéuticos, asociaciones de padres, maestros y otros. La participación de estas fuentes es el primer paso para crear coaliciones y asociaciones de comunicación viables y sostenibles.
- Prepararse para identificar y responder rápidamente a nuevas preocupaciones del público sobre las intervenciones o los riesgos que presenta la pandemia. Las comunicaciones sobre complicaciones imprevistas deben ser oportunas y continuas.
- Establecer un mecanismo de quejas sin que este promueva la propagación del virus y preparar actualizaciones periódicas para la comunidad.

6.4 Flexibilidades y protecciones laborales.

Se recomienda que las unidades ejecutoras, firmas contratistas, subcontratistas, empresas supervisoras, empresas de la cadena de suministro y prestadoras de servicios, empresas operadoras y otras empresas que tengan participación directa en los proyectos financiados por el Banco, establezcan sistemas laborales flexibles para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

A continuación, se recomiendan algunas prácticas flexibles que se podrían implementar en este sentido.

- No realizar actividades no esenciales cuando se identifiquen riesgo de contagio por COVID-19 u otra enfermedad infecciosa en el proyecto que tenga el potencial de contagio por contacto físico o por permanecer en el mismo lugar físico.
- Identificar qué trabajadores pueden trabajar desde casa, y si es posible, brindarles las tecnologías adecuadas. Considerar horarios flexibles para trabajadores que tienen el cuidado de niños.
- Fomentar métodos alternativos para la interacción cuando sea posible, por ejemplo, llamadas telefónicas o uso de aplicaciones virtuales en lugar de reuniones presenciales.
- Donde sea posible y sin promover el desempleo, reducir el número de trabajadores presenciales en el lugar de trabajo, para permitir el distanciamiento social.
- Desarrollar y comunicar medidas claras de no discriminación para trabajadores que presenten síntomas o estén contagiados de COVID-19 u otras enfermedades infecciosas, de manera que los empleados se sientan seguros al informar sobre su enfermedad o la de sus familias.
- Fomentar medidas de no discriminación de personal vulnerable como, mujeres embarazadas, trabajadores migrantes, personas especiales con habilidades o movilidad limitada, personas mayores, personas con enfermedades adyacentes, entre otros. Dichas medidas deben referir al acceso de un mecanismo de quejas y reclamos para cuando los empleados tengan preguntas o inquietudes al respecto.
- En consulta con los trabajadores y sus representantes revisar la posibilidad de que los trabajadores puedan tomar licencias voluntarias o no remunerada.

- Revisar posibilidad de establecer o mantener el seguro médico de los trabajadores y sus dependientes activos.
- Considerar suspender el cargo de pagos por deudas pendientes que los trabajadores tengan con las empresas.
- Revisar la posibilidad de transferir empleados a otras partes de la empresa, u otras empresas del grupo. También, en lo posible, apoyar medidas de capacitación para permitir que los trabajadores se capaciten para trabajar en respuesta a emergencias.
- Desarrollar medidas para garantizar la transferencia temporal de las responsabilidades del personal afectado a sus colegas.
- Revisar posibilidad de establecer o mantener licencias médicas remuneradas, licencia por responsabilidades de cuidado a familiares, condiciones de pago del contratista, horarios de trabajo flexible, entre otras.
- Se recomienda al empleador que ante una posible reducción de la fuerza laboral:
 - (i) realice un análisis de alternativas para minimizar la reducción de la fuerza laboral, y
 - (ii) si el análisis no identifica alternativas viables, entonces desarrollar e implementar un plan de reducción de la fuerza laboral para mitigar los impactos adversos de la misma en los trabajadores. Este plan debe considerar la no discriminación, mantener informados y notificar oportunamente a los trabajadores y sus representantes sobre el despido, sus beneficios y pagos según consideraciones de la legislación correspondiente, cumplir con los requisitos legales y contractuales relativos a la notificación y el suministro de información a las autoridades correspondientes. Se recomienda que la reducción de la fuerza laboral sea consistente con la Norma de Desempeño 2 del IFC²⁰.

6.5 Registro documental

Se recomienda que el empleador mantenga el registro de la siguiente documentación relacionada a los casos de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Este registro debe preservar los derechos de privacidad de los trabajadores y no injerir en ningún tipo de discriminación de estos.

- Registro de los trabajadores contagiados.
- Notificaciones desde el proyecto de los casos contagiados, a las autoridades locales correspondiente y al BID.
- Certificado “De alta” de los pacientes en investigación y confirmado que los habilita para el reingreso a las actividades en el proyecto.
- Evidencia del cumplimiento en el proyecto, de las recomendaciones de las autoridades de salud pública correspondientes con relación a los casos reportados.
- Evidencia del cumplimiento de la regulación nacional con relación al empleo, remuneración, seguro médico y otros beneficios aplicables a los empleados afectados.
- Registro de quejas y reclamos recibidos por trabajadores y la comunidad y como fueron atendidos.

²⁰ https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/ps2

7. Información complementaria de referencia.

Para la preparación de esta nota técnica se han consultados las siguientes instituciones internacionales oficiales como referencia. Para conocer más sobre la evolución del COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, sus afectaciones, modo de contagios, medidas preventivas específicas por cada enfermedad y protocolos sanitarios de manejo, consulte las siguientes direcciones.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

<https://www.paho.org/hq/index.php?lang=es>

Corporación Financiera Internacional (IFC)

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual_ext_content/ifc_external_corporate_site/home_es

Centro para el Control de la Prevención de Enfermedades (CDC)

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

<http://www.fao.org/home/es/>

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html>

Resumen de links²¹ a citas bibliográficas utilizadas en esta nota técnica:

1. Definición de enfermedades infecciosas según la OMS:
https://www.who.int/topics/infectious_diseases/es/
2. Listado de las enfermedades infecciosas con nota descriptiva de la OMS:
https://www.who.int/topics/infectious_diseases/factsheets/es
3. Definición de COVID-19 según CDC:
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html>
4. Equipo de protección individual para COVID-19:
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html>
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
[https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)
5. Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas:
<http://www.fao.org/3/y4358e/y4358e04.htm#bm04.8>
<http://www.fao.org/home/en/>

²¹ Si el enlace no funciona directamente, copie y pegue en el navegador.

6. Guía de la OMS para la calidad del agua potable.
https://www.who.int/water_sanitation_health/dwg/gdwq3_es_full_lowres.pdf
7. Guía general sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC, manejo de aguas residuales:
<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=iqe17M5>
8. Guía sobre la gestión segura de los desechos en las actividades de atención de salud de la OMS (manejo interno):
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/259491?locale-attribute=es&>
9. Nota técnica de la Convención de Basilea sobre residuos específico (manejo interno):
<http://www.basel.int/Default.aspx?tabid=5843>
10. Guía de la OMS sobre la gestión de desechos hospitalarios (disposición final):
https://www.who.int/topics/medical_waste/gestion_desechos_medicos.pdf
11. Medidas adicionales para la prevención, protección y el manejo de los trabajadores en contexto COVID-19 por tipo de trabajo, según OSHA, DCD y DEG:
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
<https://assets.cdcgroup.com/wp-content/uploads/2020/03/23093424/COVID-19-CDC-ESG-Guidance.pdf>
https://www.deginvest.de/DEG-Documents-in-English/Range-of-Services/COVID-19-ESG-Guidance_DEG.pdf
12. Recomendaciones sobre agua y saneamiento para el contexto COVID-19
<https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19>
https://www.who.int/qpsc/5may/Guide_to_Local_Production.pdf
13. Norma de Desempeño 2 del IFC sobre la reducción de la fuerza laboral:
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/ps2



ACLARATORIA No. 2	
Nombre del Proyecto:	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica
Fondos:	Préstamo No. 4598/BL-HO.
Proceso No:	ENEE-61-SBCC-CF-
Nombre del proceso:	“Supervisión y Gestión de los proyectos Construcción de Ampliación de las subestaciones: Miraflores, Laínez, Toncontín, Siguatepeque, Bellavista, Choloma, La Puerta, Bermejo, Comayagua, Santa Marta, Progreso, San Pedro Sula Sur, Circunvalación, Villanueva y Zamorano; Construcción de las nuevas Subestaciones El Centro, Calpules, El Sitio, La Victoria; y Construcción de las Líneas de Transmisión 138 kv: “Miraflores-Laínez”, “Bellavista-El Centro” y “San Pedro Sula Sur – Progreso”.
País:	Honduras, C. A.
Fecha de Emisión:	Julio 23, 2021.
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, atendiendo lo dispuesto en la **cláusula 13.1** de la **Sección II “Sección 2. Instrucciones a los Consultores”** del Documento de Solicitud de Propuesta, por este medio, **COMUNICA** a todos los consultores que participan en el proceso antes descrito, las aclaraciones a las consultas realizadas a la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

Amablemente solicitamos se hagan llegar las coordenadas de ubicación y /o un archivo KMZ con las ubicaciones de las SE y de las LT.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 5.

CONSULTA No. 2

Por favor indicar para los equipos de oficina tales como computadores e impresoras las exigencias técnicas mínimas que sean de obligatorio cumplimiento, tales como procesador, capacidad de almacenamiento, SO, office, etc.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 3.



CONSULTA No. 3

Según SECCIÓN 7. TÉRMINOS DE REFERENCIA, Página 93, *"Compra de trece (13) vehículos nuevos, tipo Pickup, doble cabina, tracción 4x4, incluyendo póliza de seguro por el período que dure la supervisión"*

Favor indicarnos exactamente

- a) Qué tipo de modelo de vehículo es requerido
- b) Qué tipo de póliza de seguro exactamente se requiere y por cual período de tiempo es requerida.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 3.

CONSULTA No. 4

En la página 24 de la Sección 2 la nota "IMPORTANTE: En el TECH-6 debe describir en detalle el..." no finaliza, solicitamos aclaración.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 1.

CONSULTA No. 5

La longitud de la Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro no está indicada. Solicitamos se defina su longitud.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 3.

CONSULTA No. 6

Por favor hacer llegar la información indicada en el ANEXO II Planos de las Obras.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 6.



CONSULTA No. 7

Por favor indicar si se deben incluir toma de pruebas para la COVID 19 y con qué periodicidad se deben realizar.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 7.

CONSULTA No.8

Por favor indicar si se deben suministrar elementos y/o dotación de bioseguridad para el manejo de la COVID 19.

RESPUESTA:

Ver Enmienda 2 numeral 7.

CONSULTA No. 9

Considerar, demostrar la competencia para el trabajo de experiencia específica del Personal Profesional Clave con experiencia que no se encuentre limitada a ser obtenida dentro los últimos 10 o 7 años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sugerimos amablemente a la entidad, poder demostrar esta competencia del personal, con experiencia específica que no esté limitada por ese periodo de tiempo exigido en los criterios y subcriterios de calificación para el Personal Profesional Clave.

RESPUESTA:

Se mantienen los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud de propuesta.

CONSULTA No. 10

En la página 93 del documento SP, describen las características mínimas de los vehículos a adquirirse, entre estas se menciona que el motor debe ser de al menos 2500cc, sin embargo, actualmente las concesionarias en nuestro país, en su mayoría están importando vehículos con cilindrajes de 2400cc o menores, por lo que respetuosamente solicitamos que se aclare si se aceptarían motores inferiores a 2500 cc y hasta que límite.

RESPUESTA:

Se ratifica lo indicado en la solicitud de propuesta, el motor de los vehículos debe ser de al menos 2500cc.



La presente Aclaratoria No.2 pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Propuesta. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia. Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE**